



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO



Libertad y Orden

Política para el desarrollo del ecoturismo

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO**

Dirección de Turismo

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques
Nacionales Naturales

Contenido

<i>PRESENTACIÓN</i>	4
<i>INTRODUCCIÓN</i>	6
<i>MARCO CONCEPTUAL</i>	8
1. El desarrollo sostenible como referente del ecoturismo	
2. Ecoturismo un concepto integral	
<i>DIAGNÓSTICO</i>	16
1. El desarrollo del ecoturismo en Colombia	
2. Marco Institucional y legal	
<i>ELEMENTOS DE POLÍTICA</i>	24
1. Principios	
2. Objetivo	
3. Líneas estratégicas	
<i>EJES TRANSVERSALES</i>	55
1. Coordinación	
2. Asistencia técnica	
3. Financiación	
4. Incentivos a la inversión	

PRESENTACIÓN

El turismo es una de las manifestaciones más vigorosas de la sociedad contemporánea. Aunque la práctica viajera ha estado presente en todas las etapas del desarrollo de la humanidad, fueron las condiciones de la sociedad del siglo XX (aumento del tiempo libre, conquista masiva de derecho a las vacaciones, disponibilidad de ingreso, mejoras tecnológicas en transporte y comunicaciones) las que definitivamente permitieron su rápida evolución.

Los primeros modelos, iniciados en el siglo XX en el período entreguerras y consolidados en la postguerra, favorecieron un esquema masivo en tanto que la misma sociedad creó las condiciones normativas, económicas y culturales para su expansión. En la medida en que el fenómeno de los desplazamientos para satisfacer las necesidades del tiempo libre fueron madurando, surgieron nuevas demandas que favorecían los servicios especializados, selectivos, no masivos. En los albores del siglo XXI, se pronostica que el turismo especializado será el que ocupe las preferencias de los demandantes. De hecho, la Organización Mundial del Turismo establece que el ecoturismo junto al turismo de aventura, al agroturismo, al turismo de cruceros y al turismo cultural serán los que marquen la pauta en los demandantes de estos servicios.

El ecoturismo, constatando esa tendencia, ha adquirido gran preponderancia en el contexto internacional en las últimas décadas. Algunos países de diversos continentes y, especialmente, del americano se han posicionado como destinos ecoturísticos.

Colombia es un país que ha contado con un moderado desarrollo del turismo. Diversas circunstancias han influido para que no sea un gran receptor de turistas; sin embargo, el turismo interno muestra un gran vigor. Para el caso del ecoturismo, éste se ha concentrado especialmente en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y en los esfuerzos privados concentrados en la Red de Reservas de la Sociedad Civil. Sin embargo, si se hace contraste con el enorme potencial que el país posee en este campo, las diversas regiones se han quedado en la ostentación de ventajas comparativas sin que se note un esfuerzo por consolidar ventajas competitivas. En efecto, el desarrollo del producto ecoturístico es demasiado débil y no hay destinos que puedan disputarle el mercado a sus similares en Latinoamérica y en el mundo.

A raíz de la expedición de la ley 300 de 1996, en la cual se le da especial relevancia al ecoturismo como uno de los tipos especializados de turismo en los cuales el país está empeñado en crear ventajas competitivas, se hizo necesario unir esfuerzos para crear unos lineamientos para orientar tal actividad.

Como resultado de un ejercicio conjunto, iniciado hace dos años, entre los entonces Ministerios del Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, de las instancias ambientales y

turísticas regionales y locales, de los empresarios agrupados en la Red de Reservas, de instancias académicas nacionales y regionales, este documento se presenta como una síntesis de un anhelo colectivo y contiene los elementos fundamentales para su desarrollo en el país.

En efecto se ha llevado a cabo un largo proceso de concertación a través del cual se han incorporado valiosos aportes de las diversas instancias consultadas. El ejercicio de la formulación de la política se inició en instancias técnicas de los dos Ministerios. Se produjo un documento base que se fue alimentando con insumos de información. Una vez se dispuso de la quinta versión del documento, el día 4 de marzo de 2002 se realizó un primer debate en el que participaron las instancias técnicas de los dos Ministerios, directores de algunos parques nacionales naturales, empresarios promotores del ecoturismo, integrantes de la Red de Reservas de la Sociedad Civil y representantes de varias universidades.

La elección del Doctor Alvaro Uribe como Presidente de la República permitió ubicar el diseño de esta política en el primer lugar de la agenda del Gobierno, entendiendo el ecoturismo como una oportunidad de contribuir desde la riqueza biótica y paisajística, a la superación de la pobreza, la generación de divisas y la inserción de Colombia en el mundo. La sexta versión del documento “Política para el desarrollo del ecoturismo” recogió los aportes del debate y la información enviada posteriormente por algunos de los participantes en el mismo. Esta versión fue enviada por correo electrónico a los participantes en el debate del 4 de marzo, a alrededor de cuarenta instancias regionales y locales de turismo, a entes regionales ambientales (a través de la Unidad de Parques del Ministerio de Ambiente), a algunos expertos nacionales e internacionales.

La versión actual incorpora los aportes de esta consulta hecha a las regiones y a las diversas instancias mencionadas e incorpora los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” y todas las decisiones que el nuevo Gobierno a adoptado en la materia y que entienden al turismo como impulsor del desarrollo de las regiones y del país.

Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial presentan esta política como una propuesta interinstitucional que busca darle impulso definitivo al ecoturismo de tal manera que las regiones del país puedan ofrecer productos competitivos, sostenibles ambiental, social, económica y culturalmente, que deriven beneficios para la comunidad receptora y la integren de manera productiva en su prestación.

CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-RUBIO

Ministra del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

JORGE HUMBERTO BOTERO
y Turismo

Ministro de Comercio, Industria

INTRODUCCIÓN

Colombia ha venido trabajando en los últimos años en procesos de descentralización turística y de afianzamiento de la competitividad de los productos y de los destinos turísticos. Estas dos grandes variables se encuentran en los diversos documentos de política pública turística, especialmente a partir de la Constitución Política de 1991. Las diversas regiones han explorado y, de acuerdo con su potencial, han priorizado los productos en los cuales se están especializando.

En materia ambiental el país ha diseñado una amplia gama de instrumentos normativos que permiten orientar las diversas actividades de las comunidades. Es indispensable contar con un instrumento de política pública que, uniendo los lineamientos conceptuales y jurídicos con recomendaciones prácticas, permita concretar los esfuerzos de quienes quieran prestar sus servicios a los ecoturistas.

A partir de unos antecedentes en los que se hace un acercamiento conceptual al tema – desarrollo humano sostenible, turismo sostenible, ecoturismo -, se revisan las normas básicas - Carta Política, ley 99 de 1993, ley 300 de 1996 - y las políticas ambientales y turísticas recientes, se pasa a hacer una sucinta alusión al desarrollo del ecoturismo en Colombia.

Tratándose de un turismo altamente especializado, el enunciado de unos principios conteniendo los lineamientos ideológicos que lo inspiran, se constituye en la esencia de una especie de acuerdo fundamental entre los agentes del desarrollo de esta actividad.

El objetivo propende por un desarrollo sostenible del ecoturismo en un marco de responsabilidad social e impulsando una oferta competitiva (de calidad) de los servicios.

Las líneas estratégicas desglosan en detalle los lineamientos para que las regiones y localidades propendan por un desarrollo ecoturístico ordenado que genere beneficios para las comunidades y para los empresarios, con mínimos impactos sobre el entorno y sobre la cultura local.

La primera de ellas – ordenamiento y planificación de las áreas – sienta las bases para que todas las zonas públicas o privadas destinadas a desarrollo ecoturístico tengan en cuenta las disposiciones en materia de uso de suelos y planes turísticos y/o ambientales vigentes en la jurisdicción. Mediante diversas herramientas ya conocidas se establecen unos requerimientos mínimos para emprender el desarrollo de un destino ecoturístico.

La siguiente estrategia establece unas recomendaciones prácticas para la obtención de una infraestructura y planta turística adecuadas y hace un listado de las actividades asociadas al ecoturismo.

La tercera estrategia – establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos – se detiene en las medidas aplicables para minimizar impactos sobre el suelo, sobre los recursos hídricos, sobre la vegetación, sobre la fauna silvestre, sobre el paisaje y sobre aspectos sanitarios.

La siguiente estrategia – determinación de las responsabilidades de los actores regionales y locales – busca que los custodios, los operadores, los promotores, los empresarios prestadores de servicios, la comunidad local, el ecoturista y otras instancias asuman actuaciones claras para la aplicación de los principios de esta política.

La estrategia que se refiere a la formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales destaca la trascendencia de este elemento como mecanismo de lograr la competitividad y la sustentabilidad de los procesos.

Las tres estrategias siguientes - investigación de mercados y diseño de producto; desarrollo de estándares de calidad; promoción y comercialización de los servicios – cierran el círculo de los elementos técnicos que un destino ecoturístico debe aplicar para ser eficiente, llegar a los segmentos del mercado que le interesan y producir satisfacción en los usuarios de sus servicios.

Los ejes transversales de la política, finalmente, establecen los mecanismos de apoyo – financiación, incentivos a la inversión, asistencia técnica - a los empresarios y a los destinos ecoturísticos para que puedan lograr el objetivo de ser sustentables y competitivos.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. El desarrollo sostenible como referente del ecoturismo

En el contexto internacional los temas ambientales han adquirido una preponderancia sin igual ya que lo que está en discusión son los modelos de desarrollo y, a través de ellos, la supervivencia de las diversas especies, incluida la humana. El tema turístico ha adquirido, igualmente, una connotación trascendental, en tanto que representa una actividad creciente, que involucra un mayor número de personas y que ha ido descubriendo una vocación pedagógica de especial importancia.

Inicialmente, se presentaron como antagónicos pero hoy unen sus esfuerzos para conseguir objetivos comunes centrados en la conservación de los recursos naturales, en la generación de beneficios manifiestos en la calidad de vida de las comunidades regionales y locales y en el logro de un objetivo de descanso y disfrute para los visitantes.

En muchos casos, sin embargo, las ofertas no se han cualificado y bajo el sello “eco” se comercializan servicios que aún no tienen un diseño de producto responsable y cuidadoso y que en vez de contribuir a la conservación, conducen a la destrucción de los recursos naturales.

Por ello se hace necesario, antes de formular los elementos de la política, iniciar con una aclaración de conceptos, avanzar en las normas que regulan las actividades ambientales y turísticas, explorar la formulación de políticas en los dos sectores y plantear un breve diagnóstico del desenvolvimiento del ecoturismo en Colombia.

Desarrollo humano sostenible

El ser humano siempre ha necesitado de la naturaleza para sobrevivir y le ha dado diferentes usos según las necesidades y costumbres de cada tipo de sociedad. En la época actual se han desarrollado presiones muy fuertes – sobrepoblación, apropiación poco equilibrada de los recursos, contaminación, depredación - que hacen que la relación hombre – naturaleza tienda a ser cada día más conflictiva. Ahora más que nunca es necesario regular y controlar el uso de los recursos.

Muestra de ello han sido las diferentes convocatorias realizadas a nivel internacional como la de 1972 en la cual se elaboró la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y reafirmandose en 1992 con la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Esta última se constituye en el primer acuerdo mundial que aborda aspectos relacionados con la conservación de la diversidad biológica, su uso sostenible y la

participación y distribución equitativa de sus beneficios; allí se reconoce que la conservación “es interés común de toda la humanidad”, así como una parte integral de los procesos de desarrollo.

Colombia, una de las naciones con mayor biodiversidad, no podía marginarse de este proceso que cobra gran fuerza internacional. La diversidad biológica y ecosistémica existente en su territorio - considerado como uno de los doce países en el mundo que poseen megadiversidad - unida a la enorme diversidad cultural, consagran un enorme potencial para el desarrollo de actividades económicas y socioculturales de gran valor estratégico. Desde 1992 Colombia forma parte del grupo de los 175 países que suscribieron el Convenio de Diversidad Biológica, aprobado durante la Conferencia de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo, también denominada Cumbre de Río.

Una de las herramientas implementadas para hacer realidad los postulados de la Declaración de Río, fue el convenio entre los Ministerios de Medio Ambiente de Colombia y Alemania, a través del cual se ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos definidos en dicha Cumbre, asumiendo este reto con responsabilidad y aplicando mecanismos propios que integren la planeación de las actividades. Ello abre el espacio a diversas posibilidades de uso de los recursos, en especial el turismo practicado de forma sostenible.

El turismo se ha ido especializando en el contexto internacional y uno de los grupos de productos de mayor demanda está ligado a la naturaleza. El país ha ido consolidando ofertas de turismo de naturaleza lo cual amerita el diseño de unos lineamientos orientadores de las acciones que los inspiran. Las actividades de esta especialidad del turismo pueden realizarse en espacios pertenecientes a áreas protegidas de carácter nacional, sujetas a una legislación especial, en otras áreas protegidas de carácter regional o municipal y en áreas de reserva de la sociedad civil a cargo de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales organizadas y aptas para el efecto o en áreas desarrolladas por diversas instancias .

Es ya un axioma reconocido a nivel mundial, y especialmente reforzado durante el desarrollo del Primer Congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas, el hecho de que las Áreas Protegidas sean responsabilidad indelegable del Estado. En el caso colombiano, la Constitución Política de 1.991 respalda este principio, a través de su artículo 79, según el cual “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

En Colombia, al igual que en la comunidad internacional, no se ha estado exento de la polémica surgida a raíz de las divergencias conceptuales entre conservacionistas y desarrollistas; estas se han podido acercar mediante importantes espacios de intercambio y

discusión frente a un modelo de desarrollo sostenible, permitiendo alcanzar objetivos de interés común.

Al respecto es conveniente recordar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD – en su Informe sobre el desarrollo humano (1992) habla del desarrollo humano concibiéndolo como un proceso que “se refiere a todas las actividades, desde procesos de producción hasta cambios institucionales y diálogos sobre políticas. Le preocupan tanto la generación de desarrollo económico como su distribución, tanto las necesidades básicas como el espectro de las aspiraciones humanas, tanto las aflicciones humanas del Norte como las privaciones humanas en el Sur. El desarrollo humano como concepto es amplio e integral. Pero está guiado por una idea sencilla: las personas siempre son lo primero”

Este concepto es la base para abordar el ya conocido enfoque de desarrollo sostenible que, de manera descriptiva, se entiende como “un proceso en el cual las políticas económicas, fiscales, comerciales, energéticas, agrícolas e industriales se diseñan con miras a que produzcan un desarrollo que sea económica, social y ambientalmente sostenible. Esto significa que el consumo actual no puede financiarse incurriendo en deudas económicas que otros tendrán que reembolsar en el futuro. Debe invertirse en la salud y en la educación de la población actual a fin de no legarle una deuda social a las generaciones futuras. Y los recursos naturales deben utilizarse de tal forma que no creen deudas ecológicas al sobreexplotar la capacidad de sostenimiento y producción de la tierra”

A su vez, el concepto de desarrollo humano sostenible debe entenderse de manera integral y pasa por el análisis de muchas variables como: eliminación de la pobreza; reducción del crecimiento demográfico; una distribución más equitativa de los recursos; personas más saludables, instruidas y capacitadas; gobiernos descentralizados más participativos; sistemas de comercio más equitativos y abiertos, tanto internos como externos, incluyendo aumento de la producción para consumo local; una mejor comprensión de la diversidad de ecosistemas, soluciones localmente adaptadas para problemas ambientales y mejor monitoreo del impacto ambiental producido por las actividades de desarrollo.

El desarrollo humano sostenible se orienta por varios principios:

- Debe concederle prioridad a los seres humanos. La protección ambiental es vital. No obstante, es un medio para promover el desarrollo humano. El objetivo primordial de nuestros esfuerzos debe ser proteger la vida humana y de las opciones humanas. Esto significa que debe asegurarse la viabilidad a largo plazo de los sistemas de recursos naturales del mundo, incluida su biodiversidad. Todo ser vivo depende de ellos.
- Los países en desarrollo no pueden escoger entre crecimiento económico y protección ambiental. El crecimiento no es una opción; es un imperativo. La carencia de crecimiento puede ser tan perjudicial al medio ambiente como el crecimiento rápido.

- Cada país habrá de fijar sus propias prioridades ambientales, las cuales diferirán con frecuencia en los países industriales y en desarrollo

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo(1992), consagra elementos que deben ser tenidos en cuenta; algunos de ellos son:

“Principio 1. Los seres humanos constituyen el centro de las atenciones sobre el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.(.....)

Principio 3. El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Principio 4. A fin de alcanzar el desarrollo sostenible , la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

Principio 5. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo”.

En el contexto internacional el concepto de desarrollo sostenible ha adquirido especial trascendencia. Desde 1987, el documento Our Common Future lo esbozaba entendiéndolo como aquel a través del cual se atiende a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender a las suyas propias; la cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992 afianzó el concepto que, finalmente, se concretó en la Agenda 21.

El turismo sostenible

El turismo, en cierto momento, fue considerado como el factor depredador número uno y, por tanto, el enemigo declarado de los recursos naturales. De hecho, cuando se ha practicado de manera incontrolada, desordenada y masiva se ha constituido en una amenaza para el entorno en el cual se desarrolla. El impacto del turismo de masas en el ambiente ha sido negativo y ha afectado tanto a los paisajes naturales como a los paisajes humanizados. En ambos casos se ha alterado el estado de equilibrio óptimo. Se hace necesario, por tanto, proyectar una actividad turística respetuosa del medio, racionalmente controlada, debidamente planificada, que determine parámetros de acción para minimizar y redimir los impactos negativos.

Hoy se concibe al turismo como una de esas actividades integradoras que, bien planeada, ayuda a aprovechar inteligentemente la dotación de recursos que brinda la naturaleza a los diversos grupos humanos. Además de permitir la aplicación del concepto de sostenibilidad,

es una de las herramientas más adecuadas para que tanto el residente como los visitantes se sensibilicen en el respeto y en la racional utilización de la naturaleza.

En el contexto mencionado, la Organización Mundial del Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo y el Consejo de la Tierra elaboraron el informe Agenda 21 para la Industria de los Viajes y del Turismo: hacia un desarrollo ambientalmente sostenible. Este programa formula el papel específico que la industria de los viajes y turismo puede desempeñar para lograr los objetivos de la Agenda 21. Contiene un esbozo de lo que sería el desarrollo sostenible para el sector: "El desarrollo sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida."

Establece unas áreas prioritarias de actuación para los diversos actores: en el área de prioridad IV se refiere a la planificación. Además de reconocer el enorme potencial de esta actividad en el mundo propone la adopción de una serie de medidas que permitan "..... optimizar los beneficios ambientales y económicos potenciales de los viajes y del turismo, minimizando al mismo tiempo los posibles daños ambientales o culturales".

Asigna unas tareas para las autoridades (nacionales, regionales y locales) y para las organizaciones profesionales de tal manera que auspicien y participen en labores de planificación a través de las cuales se tomen las medidas para la evaluación del impacto ambiental, se haga la adecuación de infraestructura debidamente controlada, se hagan estudios de disponibilidad de recursos críticos, de factores ambientales y culturales y se implante un modelo de transporte (en sus diversas modalidades) eficiente y no contaminante; todas ellas conducentes al desarrollo sustentable de los viajes y el turismo.

El Área de Prioridad VI de la Agenda 21 se ocupa de la participación de todos los sectores de la sociedad en el turismo. También reviste importancia para el desarrollo turístico en zonas concretas. El énfasis en la participación se dirige a la creación de oportunidades para todos los sectores sociales, con igual inclusión de mujeres, jóvenes, personas de edad e indígenas, de forma adecuada a la cultura y formas comunitarias. La Agenda 21 declara además que para lograr la máxima participación de todos los sectores de la sociedad en el turismo se requieren programas de capacitación adecuados.

En el marco de esta declaración fundamental, se pueden ampliar los principios de desarrollo turístico sostenible en los siguientes términos:

- Los recursos naturales, históricos, culturales y de otro tipo empleados por el turismo se conservan para su uso continuado en el futuro, reportando así al mismo tiempo beneficios a la sociedad actual.
- El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales en la zona de turismo.
- La calidad ambiental global de la zona turística se mantiene y puede mejorarse en algunos casos.
- Se mantiene un alto nivel de satisfacción turística de forma que los destinos retienen su competitividad y prestigio.
- Los beneficios del turismo se reparten ampliamente por toda la sociedad.
- Es esencial también que el turismo sea políticamente aceptable sin poner por ello en peligro su sostenibilidad. Si no se cuenta con una voluntad política de turismo sostenible, los planes turísticos basados en principios de sostenibilidad no se convertirán en realidad.
- La mejor forma de conseguir un turismo sostenible es a través de la planificación, desarrollo y gestión rigurosos del sector turístico.

El Código de Ética del Turismo, aprobado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo en 1999, además de establecer los criterios que deben regir las relaciones de los diversos actores del turismo, dedica su artículo 3 al turismo como factor de desarrollo sostenible, en los siguientes términos:

1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y eviten en lo posible la producción de desechos.
3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

4. Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.
5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

La Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa, entendiendo al turismo sostenible de manera amplia, no como un simple producto, lo define como “cualquier forma de desarrollo, de ordenación o de actividad turística que respeta y preserva a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales y contribuye de manera positiva y equitativa al desarrollo socioeconómico y humano de los individuos que viven, trabajan o residen en esos espacios”

Por su parte, la Unión Mundial para la Naturaleza – UICN - hace una afortunada síntesis según la cual el turismo sostenible sería “todo aquel turismo (basado en recursos naturales o no) que contribuye al desarrollo sostenible”.

1.2. El ecoturismo, un concepto integral

El ecoturismo es una de las actividades en las cuales se hace más viable la implantación de modelos de desarrollo sostenible; a través de él se ofrece al visitante la posibilidad de disfrutar de la oferta ambiental de un área geográfica, representada ya sea en su diversidad biológica (número total de especies) o ecosistémica (características geológicas o geomorfológicas) o en sus paisajes y acervo cultural, a cambio de una retribución (manifiesta en términos de ingresos) que benefician, en primera instancia, a las comunidades que viven en las zonas de influencia de las áreas protegidas o de cualquier otra área natural con atractivos para los visitantes.

Estas comunidades, al verse beneficiadas directamente por el turismo, se convierten en agentes de conservación. El ecoturista, debidamente preparado para esta actividad, se interesa igualmente en la conservación y recuperación de los ecosistemas y de las especies que en ellos se encuentran.

La Organización Mundial del Turismo y el PNUMA elaboraron unos lineamientos conceptuales, partiendo del hecho de que aún falta mucha claridad con respecto al ecoturismo. Se destacan los siguientes elementos que habría que tener en cuenta en cualquier definición:

1. Toda forma de turismo basada en la naturaleza, en la que la motivación principal de los turistas es la observación y apreciación de esa naturaleza o de las culturas tradicionales dominantes en las zonas naturales.
2. Incluye elementos educacionales y de interpretación.
3. Generalmente, si bien no exclusivamente, está organizado para pequeños grupos por empresas especializadas, pequeñas y de propiedad local. Operadores extranjeros de diversa envergadura también organizan, gestionan y comercializan giras ecoturísticas, por lo general para grupos reducidos.
4. Procura reducir todo lo posible los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural.
5. Contribuye a la protección de zonas naturales:
 - a. Generando beneficios económicos para las comunidades, organizaciones y administraciones anfitrionas que gestionan zonas naturales con objetivos conservacionistas.
 - b. Ofreciendo oportunidades alternativas de empleo y renta a las comunidades locales.
 - c. Incrementando la concienciación sobre conservación de los activos naturales y culturales, tanto en los habitantes de la zona como en los turistas.

La Unión Mundial para la Naturaleza –UICN- lo define como “aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales”

Conociendo la gran potencialidad que nuestra biodiversidad ofrece, la legislación colombiana del sector lo acoge como una extraordinaria alternativa para impulsar el desarrollo regional. En ese contexto, la ley 300 de 1996 – ley general de turismo - precisa que: “El ecoturismo es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la

importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo del ecoturismo debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas”

2. DIAGNÓSTICO

2.1. El desarrollo del ecoturismo en Colombia

En Colombia son bastante recientes las prácticas recreativas y turísticas ligadas a los recursos naturales. Estas se han venido desarrollando tanto en áreas protegidas – bajo el control de las entidades estatales – como en otras administradas por la sociedad civil.

El Sistema de Parques Nacionales reúne las áreas que por excelencia han sido reconocidas como destinos predilectos por los visitantes, colombianos y extranjeros que buscan un contacto con la naturaleza y disfrutar del esparcimiento que ellas pueden ofrecer. De las actuales 49 áreas del Sistema, se han identificado aproximadamente 28 con una vocación de ecoturismo, con un modesto desarrollo de los servicios básicos (centros de visitantes, senderos, miradores, etc). Día a día es creciente la demanda de este servicio, constituyéndose en un reto la adecuada planeación para que los objetivos de conservación y la mejora de la calidad de los servicios, se cumplan.

Las áreas del Sistema con vocación ecoturística son: Parque Nacional Natural (PNN) Tayrona, PNN Macuira, Santuario de Fauna y Flora (SFF) Los Flamencos, PNN los Corales del Rosario y de San Bernardo, PNN Sierra Nevada de Santa Marta, PNN Old Providence Mc Bean Lagoon, PNN Los Katíos, PNN Otún Quimbaya, PNN Los Nevados, PNN Ensenada de Utría, PNN Tama, PNN Gorgona, SFF Malpelo, PNN Munchique, PNN Farallones de Cali, PNN Purace, PNN Cueva de Los Guácharos, SFF Galeras, SFF isla Corota, SFF de Iguaque, PNN El Cocuy, SFF Guanentá Alto Río Fonce, Área Natural Única Los Estoraques, PNN El Tuparro, PNN Amacayacu, PNN Serranía de la Macarena, PNN Chingaza. Han recibido aproximadamente 420.000 personas por año y reportado una generación de ingresos promedio / año hasta el 2001, de mil doscientos millones de pesos (\$ 1.200.000.000,00), con la fluctuación correspondiente, especialmente afectada por la variables en el mercado como el clima de seguridad.

Por otra parte, las reservas de la sociedad civil han incorporado este tipo de prácticas con resultados altamente satisfactorios, así como Organizaciones no Gubernamentales del país que contribuyen altamente al esfuerzo de educación ambiental y de sensibilizar a los ciudadanos incorporando prácticas cotidianas sostenibles con el ambiente que les rodea. Reportes sobre el número de caminantes y amantes de la naturaleza se han visto beneficiados por la actividad de estas organizaciones, se desconoce, pero se presume un gran movimiento e interés por llegar a nuevos sitios, explorar y tener un esparcimiento realmente diferente al ofrecido por el turismo de carácter convencional.

En general, si se observa la competitividad del producto ecoturístico, persisten muchas deficiencias que se deben superar en los destinos que quieren posicionarse como tales. El

documento “Turismo para un nuevo país; plan sectorial de turismo 2003-2006”, recogiendo la percepción de las autoridades regionales de turismo, detectó que los más importantes están referidos a: ausencia de política de ecoturismo, inseguridad, deficiente infraestructura (vías, caminos, servicios públicos, terminales de apoyo), falta de una cultura turística, inexistencia de una técnica para el diseño del producto que integre la información, la promoción y la comercialización (especialmente para mercados internacionales).

Teniendo en cuenta esa problemática y en la medida en que el ecoturismo ha adquirido fuerza en las regiones colombianas, se han ido afianzando procesos interesantes de interacción con la comunidad tanto para la gestión como para la resolución de los conflictos que se generan alrededor de su práctica.

En la cuenca media del río Otún , en el departamento de Risaralda, en la entrada al Parque Natural Otún, se instaló un “Punto de información, atención y servicios para el ecoturista” en una casa cedida por la UAESPNN a un grupo comunitario debidamente capacitado por el Sena para hacer inducción, información e interpretación ambiental a los visitantes al Parque. Esta experiencia ha incrementado notoriamente la afluencia de visitantes de los cuales se lleva un registro exacto, la participación de la comunidad (informadores locales capacitados, venta de artesanías) y pretende llegar a ser autosostenible.

En el Parque Nacional Natural Tayrona, en el Distrito Turístico de Santa Marta, foco de muchos conflictos por tenencia de tierras y con un inicio de deterioro por una actividad turística poco selectiva, se inició un proceso de diálogo de todos los actores con el fin de encontrar objetivos comunes. Se constituyó un comité consultivo asesor (Gobierno nacional y local, empresarios, propietarios de terrenos dentro del parque) , se contrató una consultoría internacional que produjo el documento “Estudio sobre el ordenamiento del turismo en el Parque Nacional Natural Tayrona” cuyos lineamientos deben ser respetados por las partes y se está empezando a revisar el modelo de ordenamiento de las áreas. Algunas de las recomendaciones de este documento son tenidas en cuenta en las líneas estratégicas de esta política. Pronto se va a abrir la posibilidad de que algunos de los servicios al turista, en áreas permitidas dentro del Parque, sean administrados por la empresa privada.

En el Pacífico colombiano, en los municipios de Nuquí y Bahía Solano, existen experiencias de reservas privadas que han logrado establecer modelos de conservación de la fauna y la flora nativas y prestan servicios de buena calidad a los visitantes. En algunos de estos servicios (transporte, comida, información) se integra la comunidad del lugar. Buscando potenciar las posibilidades de esta región se trabaja intensamente en mejorar las condiciones de infraestructura (vías, conectividad aérea, servicios aeroportuarios, energía eléctrica, fuentes alternativas de energía, servicios públicos eficientes, tratamiento de residuos sólidos, servicios bancarios, seguridad), capacitación de la comunidad, formación empresarial. diseño y aplicación de estándares de calidad para los servicios de alojamiento,

gastronomía y conexos, transporte local, producción de alimentos orgánicos. El fortalecimiento de los servicios se acompañará con diseño de producto, promoción y comercialización en los mercados ya detectados.

Como estos hay otros ejemplos que muestran una dinámica interesante en la cual la participación de los actores locales adquiere especial relevancia.

2.2. Marco institucional y legal

En el campo normativo el país ha venido desarrollando una legislación de gran trascendencia para la conservación de los recursos naturales.

La Constitución

La Constitución Política de 1991, además de garantizar el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano (artículo 79), introduce el concepto de desarrollo sostenible al consagrar la obligación del Estado de “planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales” y prevenir los factores que ocasionen riesgos a su conservación o conduzcan a su deterioro (art. 80). La conservación de la biodiversidad tiene como finalidad última garantizar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

Las leyes

La ley 99 de 1993 establece en su artículo 1, num 2: “La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible” y en su artículo 3 especifica: “Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”

Reconociendo la gran potencialidad que nuestra biodiversidad ofrece y la necesidad de diversificar la oferta, la legislación del sector - ley 300 de 1996 - lo acoge como una extraordinaria alternativa para impulsar el desarrollo regional. En su artículo 26 lo define en los términos arriba mencionados.

En su artículo 27, establece que “cuando quiera que las actividades turísticas que se pretenden desarrollar en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, serán estas entidades - Minambiente y Mindesarrollo - las que definan la viabilidad de los proyectos, los servicios que se ofrecerán, las actividades permitidas, capacidad de carga y modalidad de operación”.

Establece, además, la obligación de que exista una coordinación institucional especialmente entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Económico para la orientación de estas actividades ya sea en áreas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales o aquellas que sin pertenecer a él sean consideradas de reserva o de manejo especial.

El artículo 28 de dicha ley dispone que los proyectos ecoturísticos a desarrollarse dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales “deberán considerar su desarrollo solamente en las áreas previstas como las zonas de alta densidad de uso y zonas de recreación general exterior, de acuerdo con el Plan de Manejo o el Plan Maestro de las áreas con vocación ecoturística”.

La ley 70 de 1993, que desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución Política (comunidades Negras), establece en su artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural” En su artículo 53 establece: “En las áreas de amortiguación del Sistema de Parques Nacionales ubicados en las zonas objeto de esta ley se desarrollarán conjuntamente con las comunidades negras, modelos de producción, estableciendo estímulos económicos y condiciones especiales para acceder al crédito y capacitación. Igualmente, en coordinación con las comunidades locales y sus organizaciones, se desarrollarán mecanismos para desestimular la adopción o la prosecución de prácticas ambientalmente insostenibles”.

Por su parte, la ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el convenio No 169 sobre pueblos indígenas y tribales, en su artículo 7 establece: “los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”.

Las políticas ambientales y turísticas recientes del país

Las políticas ambientales se sustentan en una serie de principios generales contenidos en la ley 99 de 1993, que en su artículo 1 establece:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.
12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.
13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental - SINA- cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil.
14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

La misma ley, cuando habla de algunas de las funciones del Ministerio del Medio Ambiente en relación con esta materia, establece en su artículo 5, numerales 1 y 34: Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente:

1. Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (.....).

34. Definir, conjuntamente con las autoridades de turismo, las regulaciones y los programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva o de manejo especial; determinar las áreas o bienes naturales protegidos que puedan tener utilización turística, las reglas a que se sujetarán los convenios y concesiones del caso y los usos compatibles con esos mismos bienes.

Por su parte, la actual política ambiental, se concentra en la construcción de un Proyecto Colectivo Ambiental – basado en los programas centrales de Agua, Biodiversidad, Bosques, Sostenibilidad de los procesos productivos endógenos, Calidad de vida urbana, Producción más limpia y Mercados Verdes - buscando incentivar la producción de bienes y servicios ambientalmente sanos e incrementar la oferta de servicios ambientalmente competitivos en los mercados nacional e internacional, garantizando el reconocimiento de los derechos intelectuales y de país de origen a que haya lugar.

Los documentos de política turística recientes, incluyen la preocupación por el desarrollo del turismo especializado en Colombia. El documento “El turismo sector estratégico de desarrollo nacional, bases para una política turística” elaborado en 1991, establece un “programa de ecoturismo y desarrollo empresarial comunitario” en el camino hacia el turismo especializado.

El documento “Política turística 1995-1998”, en la estrategia de competitividad, contemplaba unas acciones para el desarrollo del ecoturismo:

- Formular, en trabajo conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, una política de ecoturismo.
- Procurar el desarrollo y mejoramiento de los servicios turísticos en las áreas protegidas destinadas para tal actividad.
- Estimular la participación del sector privado en el desarrollo y operación de instalaciones e infraestructuras turísticas mediante el mecanismo de concesión.
- Preparar perfiles de proyectos turísticos en las áreas protegidas, que cumplan con los requisitos fijados en sus Planes de Manejo.
- Registrar sistemáticamente y evaluar el impacto ecológico, social y económico de las actividades vinculadas al ecoturismo.
- Proponer un ordenamiento del territorio nacional con alto componente ambiental en función del uso turístico.
- Coordinar con las agencias de viajes y turismo la organización, promoción, comercialización y operación de planes o paquetes ecoturísticos.

La “Política turística para una sociedad que construye la paz”, formulada en el año 2000, se propone como objetivo superior mejorar la competitividad de los destinos turísticos en todas las regiones del país. En sus fundamentos la política es participativa en lo político, equitativa en lo social, orientada a la competitividad en lo económico, articulada con lo regional y sustentable en lo ambiental.

Entre las estrategias planteadas para lograrlo está la creación de nuevos productos y la contribución que el turismo puede hacer a la construcción de la paz. Esta labor implica un trabajo conjunto del empresario, de las comunidades del lugar y de las autoridades para diversificar la oferta de servicios en cada destino.

En la estrategia de turismo y política de paz establece que su objetivo es demostrar la viabilidad de éste “como generador de desarrollo y de empleo, como promotor de integración comunitaria y como instrumento idóneo para el afianzamiento de la cultura local y autóctona”. Cabe resaltar que la política, al destacar estos elementos, está haciendo un llamado a las comunidades para que valoren su cultura, se apropien de ella y puedan competir eficientemente en los ámbitos nacional e internacional. Este es uno de los elementos más apreciados por los turistas internacionales en la actualidad.

Puntualiza que “los microclusters turísticos y ecoturísticos identificados en zonas de conflicto incluyen: parques naturales públicos y privados, los Llanos Orientales, la Orinoquia, la Amazonia y la zona arqueológica de San Agustín y Tierradentro.(.....) En las regiones señaladas se pondrán en marcha tareas orientadas al desarrollo del talento humano con miras a una mayor participación ciudadana en la materialización de planes ecoturísticos”

Estas áreas son prioritarias para el desarrollo del ecoturismo pero en manera alguna excluyen a otras que tengan potencial y se puedan incorporar al proceso. La formulación de una política nacional para el ecoturismo constituye un reto ya que a través de ella se debe proponer un modelo de turismo sostenible al sector que llegue a ser asumido y apropiado en las prácticas de uso, actitudes y comportamientos del empresario y del usuario – turista, superando las simples discusiones conceptuales.

Para el Gobierno Nacional el ecoturismo tiene un alto significado, entendido como un instrumento de protección y cuidado de las áreas con esta vocación y como la gran oportunidad de crecimiento de la conciencia del país hacia una sostenibilidad en el uso de los recursos naturales y la alta biodiversidad con que cuenta. Éste ofrece, a su vez, a las comunidades locales, a los pequeños y grandes empresarios, a las organizaciones no gubernamentales, una oportunidad de explorar nuevos oficios que conlleven a una mejor calidad de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” da prioridad al tema de generación de empleo. En el capítulo de sostenibilidad ambiental, con el Programa “Generación de ingresos y empleo verde”, se definen entre otras metas, el impulso a proyectos de turismo sostenible y el establecimiento de pequeñas o medianas empresas y organizaciones de base comunitaria ligadas a la búsqueda de productos nuevos para mercados nacionales e internacionales. Todo lo anterior ligado a las políticas y programas ya mencionados.

El mismo Plan, cuando hace alusión al tema turístico, establece que este se regirá por los lineamientos del correspondiente plan sectorial, enfatizando aspectos como: identificación y desarrollo de clusters en ecoturismo y otros, aumento de la seguridad vial, impulso a las mipymes, estímulos a la renovación urbana con potencial turístico, construcción y remodelación de hoteles

El documento “Turismo para un nuevo país; plan sectorial de turismo 2003-2006” contempla una visión 2020 para el sector en la cual el ecoturismo, siguiendo las tendencias internacionales, es uno de los siete productos fundamentales en los cuales el país concentrará sus esfuerzos en las próximas décadas.

De hecho el ecoturismo es el producto que quieren desarrollar la mayoría (36,12%) de los clusters turísticos con los cuales se han trabajado convenios de competitividad turística. Pero, tal como lo plantea el plan sectorial, se trata de una intencionalidad, ya que aún son muchos los problemas que se deben resolver.

Las instituciones

El turismo en Colombia tiene una estructura institucional muy sencilla. En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se creó un Viceministerio de Desarrollo Empresarial del cual depende la Dirección de Turismo que es la instancia rectora de esta actividad en el país. Tanto la ley 300 de 1996 como el Decreto 210 de 2003 establecen las funciones y la estructura que maneja el sector. La formulación de políticas, la asistencia técnica a las regiones, la garantía de calidad a los usuarios de los servicios turísticos, el registro de los establecimientos que prestan los servicios turísticos, la producción de información estadística que oriente al sector, son los temas más destacados.

La ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística de Colombia que es una cuenta especial en la que se depositan dineros de los empresarios (contribución parafiscal) y del Gobierno (presupuesto nacional) destinados a la promoción y competitividad del turismo colombiano. A estos dineros se accede mediante proyectos, siguiendo los lineamientos del documento “Turismo y desarrollo: un compromiso nacional; política de competitividad,

mercadeo y promoción turística de Colombia” que establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo coordina sus acciones y se apoya en las entidades creadas por los Departamentos y Municipios para impulsar las actividades turísticas.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el ente rector de la política ambiental del país. La Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales se creó con el objeto de manejar las áreas protegidas. La ley 99 de 1993, que crea el Minambiente, le da especial relevancia a las Corporaciones ambientales Regionales como soporte de la actividad en este ámbito. La misma norma crea la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales con el objeto de administrar las áreas protegidas del país. Previamente, el Código Nacional de Recursos Naturales y de protección al medio ambiente, expedido mediante el Decreto ley 2811 de 1974 había sentado los lineamientos básicos al respecto.

Mediante el decreto 1124 de 1996, por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales tiene, además, la función de llevar el registro de las reservas naturales de la sociedad civil y la coordinación de estrategias para el desarrollo de programas y proyectos sostenibles del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

3. ELEMENTOS DE POLÍTICA

3.1. Principios

Las acciones que se realicen en el campo del ecoturismo en el país deberán ajustarse a los siguientes principios:

1. **CONSERVACIÓN.** Según el cual, las actividades ecoturísticas deben obedecer a una labor de planificación, de ordenamiento y zonificación integral de las áreas en las cuales se realicen de tal manera que se mantengan los procesos ecológicos esenciales. Como quiera que el ecoturismo demanda una alta calidad ambiental, la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad es prioritaria.
2. **MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS.** Según el cual, el desarrollo de las actividades ecoturísticas se realizará generando el mínimo impacto social, cultural, ambiental y económico; debe, por tanto, ir acompañado de instrumentos adecuados para su monitoreo y seguimiento y contar con la información necesaria para la toma acertada y oportuna de decisiones.
3. **APORTE AL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.** Según el cual, las actividades ecoturísticas deben abrir espacios para que las comunidades regionales y locales se incorporen productivamente en los procesos de prestación de los servicios y en la conservación de los recursos naturales, de tal manera que los ingresos generados contribuyan a mejorar su calidad de vida y a ofrecer oportunidades a los actores de la región. Los entes nacionales y regionales apoyarán los procesos organizativos que se gesten en tal dirección.
4. **PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN.** Según el cual, las decisiones que se tomen en el campo del ecoturismo deben ser concertadas y participativas de tal manera que ofrezcan un marco propicio para la resolución adecuada y equitativa de los potenciales conflictos, reconozcan diversas formas organizativas existentes y permitan incorporar las expectativas de los diferentes actores locales y regionales. Dichas decisiones están ligadas con los temas del uso del territorio, la planificación turística, los estudios de mercado, la promoción y la prestación de los servicios turísticos.
5. **FORMACIÓN.** Según el cual el ecoturismo debe ser considerado como una oportunidad para brindar formación y sensibilización a los visitantes, a los empresarios y a las comunidades locales en torno al respeto por la naturaleza y por las diversas expresiones culturales; debe ser entendido y asumido como un turismo ambiental y socialmente responsable.

6. **ESPECIALIZACIÓN.** Según el cual el ecoturismo debe diseñar servicios y dirigirse a segmentos especializados, primando los criterios cualitativos sobre los cuantitativos en su operación; sin que llegue a ser excluyente, debe ser selectivo, prefiriendo aquel segmento de la población que sea respetuoso y sensible al medio ambiente y a las culturas locales.
7. **INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS PÚBLICO-PRIVADOS.** Según el cual, el manejo de las áreas protegidas y de aquellas con vocación ecoturística debe constituir un ejemplo de integración de esfuerzos entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles de organización institucional.
8. **RESPONSABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS, DE LOS PROMOTORES E IMPULSORES DE LOS SERVICIOS.** Según el cual, las relaciones de los empresarios prestadores del servicio con los turistas se regirán por los principios establecidos en el Código de Ética del Turismo, adoptado y promulgado por la Organización Mundial del Turismo; estos actores velarán para que el turista disponga de una información completa y responsable que fomente el respeto por los recursos naturales, culturales y sociales, para que reciba un trato equitativo y para garantizar, mediante unos servicios de calidad, la satisfacción del visitante.
9. **INVESTIGACIÓN Y MONITOREO PERMANENTES.** Los responsables de la operación del ecoturismo trabajarán para que, mediante la aplicación de indicadores, a través de sistemas eficientes de captura de datos y mediante el empleo de instrumentos técnicos de análisis, se produzca información suficiente, objetiva y oportuna para resolver problemas y facilitar la toma de decisiones atinentes al equilibrado manejo, conservación y uso de los recursos.
10. **SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS.** Según el cual, todas las actividades ecoturísticas se regirán por los criterios del desarrollo sostenible entendido como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Los desarrollos ecoturísticos que se emprendan deben ser autosostenibles desde el punto de vista ambiental, cultural y financiero.

3.2. Objetivo general

Fortalecer y diversificar la actividad ecoturística, teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones

y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios, en armonía con la diversidad ecológica y cultural.

En este contexto, es importante entender que el ecoturismo es uno de los productos especializados considerados fundamentales para la diversificación de la oferta cualificada del sector turismo en Colombia tanto para el mercado nacional como para el internacional.

Aunque el criterio de sostenibilidad debe aplicarse a todos los tipos de turismo, en el turismo especializado – y particularmente en el ecoturismo - es un imperativo porque está en juego la perdurabilidad de los recursos naturales y culturales de las regiones y de las localidades. Para lograrlo es indispensable: optimizar equitativamente los beneficios derivados de la afluencia de turistas a las áreas donde se practica el ecoturismo; minimizar los impactos negativos que ella pueda causar sobre los recursos naturales y culturales; propiciar la integración de las comunidades locales y regionales en la planificación, gestión de proyectos y desarrollo de la actividad; impulsar el desarrollo de la mipymes turísticas como mecanismo eficiente de participación de la comunidad regional y local en la prestación de los servicios; promover la educación y la investigación en los temas relacionados con el ecoturismo y productos afines, buscando que el conocimiento se revierta sobre la comunidad; ofrecer alternativas recreativas al público en general que contribuyan a la sensibilización sobre el patrimonio natural y cultural que poseen las diversas regiones del país y fortalecer la gestión de las áreas – protegidas o no - con vocación para este tipo de turismo; generar conciencia en todas las instancias – públicas y privadas- y en el visitante sobre el hecho de que el ecoturismo es esencialmente una experiencia educativa.

3.3. Líneas estratégicas

Cualquier destino ecoturístico debe orientar sus acciones teniendo en cuenta el logro de un desarrollo ordenado de la actividad (minimizando impactos ambientales y culturales y optimizando los beneficios para las comunidades locales). Para que el logro del objetivo de la política sea posible se establecen las siguientes líneas estratégicas, consideradas como una secuencia lógica (con requerimientos mínimos) para la viabilidad del ecoturismo:

- Ordenamiento y planificación de la áreas
- Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta turística y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo
- Establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos
- Determinación de las responsabilidades de los actores locales y regionales
- Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales
- Investigación de mercados y diseño del producto ecoturístico
- Desarrollo de estándares de calidad para el servicio

- Fortalecimiento de organizaciones empresariales de base para la prestación de servicios
- Promoción y comercialización de los servicios

Línea estratégica 1:

Ordenamiento y planificación de las áreas

Se deben adelantar procesos de ordenamiento ambiental y planificación de las áreas en las cuales se va a desarrollar el ecoturismo, en coordinación con las instancias nacionales y regionales (oficinas de turismo, corporaciones autónomas regionales, parques nacionales naturales, áreas protegidas de la sociedad civil y otras) y en armonía con las políticas y normas existentes. Se constituyen en un referente obligado los planes de ordenamiento municipales, los planes de desarrollo (nacionales, departamentales y municipales), los planes sectoriales de turismo vigentes, los procesos de ordenamiento de las áreas protegidas, los procesos de planificación de los grupos étnicos y campesinos, los planes de manejo existentes, las medidas de monitoreo aplicadas para controlar los impactos .

El ordenamiento es una etapa previa de la planificación. El ordenamiento ambiental hace referencia a la zonificación de áreas, usando los criterios de capacidad de carga ecológica y material. Arroja información importante acerca del estado del área, de los equipamientos turísticos existentes, de los proyectos que se adelantan actualmente. La zonificación puede realizarse con base en el criterio de las unidades de paisaje (morfología y relieve).

La planificación debe tener en cuenta aspectos como dimensionamiento de zonas de servicios, limitaciones horarias, temporalidad del uso, número de visitantes por atractivo, auspiciando la caracterización de las ofertas del lugar, valoración de los atractivos ecoturísticos, creación y fortalecimiento de los equipamientos que utilicen fuentes renovables de energía (no convencionales) y arquitecturas de bajo impacto visual y en armonía con el paisaje, precisando los mercados a los cuales se dirigen los servicios, el desarrollo de proyectos específicos y el establecimiento de sistemas de monitoreo y seguimiento.

Estos deben ajustarse a la legislación vigente sobre ordenamiento territorial, servir de base para reglamentaciones específicas y garantizar la participación de las instancias estatales, de la sociedad civil y de otros actores locales y regionales del desarrollo del ecoturismo en su gestión e implementación.

Se trabajará sobre la realidad de los espacios naturales con vocación para la actividad ecoturística (de dominio público o privado), en su zonificación y en la determinación de los

corredores principales y secundarios en los cuales se desarrollarán estas actividades en el país. En todos los casos se deben aplicar medidas mínimas de ordenamiento y planificación y los posteriores mecanismos establecidos en las demás estrategias para que se garantice una calidad del producto ecoturístico.

Se deben establecer medidas de control de uso de las áreas de tal manera que no se llegue a generar deterioro de los recursos. Estas se pueden sustentar en metodologías ampliamente reconocidas las tradicionales de medición de capacidad de carga turística (CCT), las metodologías VIM (Visitors Impact Management) que, junto a los Límites de Cambio Aceptable (LCA), son opciones que deben escoger las regiones de acuerdo con las características del sitio, con la disponibilidad de los recursos para aplicar las medidas respectivas y con la capacidad técnica (conocimientos) de que se disponga en el área.

Los planes de manejo de dichas áreas deben incluir un programa de monitoreo de los impactos del turismo de tal manera que no se excedan las capacidades de carga y los límites de cambio aceptables, previamente definidos.

El proceso de planificación del ecoturismo debe, al menos, garantizar el cubrimiento de los siguientes aspectos:

1. Limitantes y potencialidades (fase diagnóstica): evolución del ecoturismo, inventario de los atractivos naturales y culturales, los servicios básicos requeridos (transporte, señalización, etc), la arquitectura empleada, la capacitación requerida, la normatividad vigente, la tecnología empleada. Debe hacerse una clara síntesis de las normas vigentes. El inventario y los demás ítems deben ser lo suficientemente detallados y valorados objetivamente para que esta información se pueda emplear en el diseño de los productos.
2. Fase de formulación: definición de escenarios, determinación de los problemas y de la imagen, y la clara formulación de objetivos, estrategias, programas y proyectos (de acuerdo con los problemas detectados y debidamente cuantificados). Debe hacerse la zonificación respectiva.
3. Ejecución y seguimiento: debe identificar claramente los responsables y los mecanismos acordados.

En todos los casos, cuando se hace ordenamiento ambiental y planificación de la actividad ecoturística debe tenerse claro el rol de los actores locales que es definitivo en el proceso de manejo de este tipo de productos.

Los procesos de ordenamiento y planificación deben estar en concordancia con los planes de manejo y los planes de acción que faciliten la gestión eficiente del destino ecoturístico. *Serán coordinados por los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, teniendo en cuenta los parámetros técnicos establecidos en*

esta política y con el referente de las prioridades de las comunidades y de las regiones. Se dará especial importancia al apoyo a la comunidad local de tal manera que se fortalezca empresarial y asociativamente para participar en la cadena productiva.

Línea estratégica 2:

Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta turística y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo.

El ecoturismo requiere por su esencia de un tratamiento especial en el diseño y dotación de infraestructura, en las técnicas que se deban incorporar en la construcción de la planta, los conocimientos específicos de los actores vinculados y necesariamente, debe establecer claramente cuáles son las actividades permitidas en las áreas en las cuales se desarrolla.

Condiciones de la infraestructura básica

Por estar localizados en sitios de difícil acceso y relativo aislamiento, los atractivos ecoturísticos que se utilizan para el impulso de esta clase de actividades son particularmente frágiles y requieren de la dotación de una infraestructura armónica y de bajo impacto físico o visual.

Se recomienda la aplicación de las llamadas '**ecotécnicas**' en el planeamiento físico y la construcción. Estas se refieren al uso de energía solar, captación y reutilización de agua pluvial (y donde esté disponible, de agua fluvial y lacustre), reciclaje de todo tipo de desechos y basuras, ventilación natural cruzada en lugar de aire acondicionado, un alto nivel de autosuficiencia alimentaria (a través de acuicultura, huertos, 'granjas ecológicas', etc.), el uso de materiales de construcción locales y técnicas autóctonas (pero donde haga falta, modernizadas, a fin de lograr una mayor eficiencia), la adaptación de las formas arquitectónicas al entorno natural (las construcciones no deben dominar al paisaje y la vegetación circundantes sino, al revés, supeditarse a ellos, ya que éstos constituyen el atractivo principal, junto con la fauna silvestre y, cuando se presenta el caso, el entorno cultural autóctono), etc.

El proceso de desarrollar la infraestructura básica implica establecer con precisión en el área una red de senderos y pistas (tanto para peatones como para caballistas y ciclistas), con señalizaciones claras, convocando a los turistas a mantenerse en ellas (sobre todo, evitando "cortar caminos").

Recomendaciones para la construcción de senderos:

- Se procurará afectar lo mínimo posible el suelo (minimizar movimientos de tierra en la realización de obras civiles). Se de hacer uso de pavimentos permeables (a base de gravas, adoquines, pedazos de madera, virutas, aserrín, etc.) que eviten escurrimientos superficiales excesivos y que permitan la filtración natural y el reabastecimiento de la capa freática, utilizar tabladros (pasos elevados de madera) y confinarlos con un bordillo.
- Deberán proporcionarse controles de la erosión para todas las construcciones y senderos. Desviar el flujo de agua fuera de caminos y senderos antes de que tome demasiada intensidad y velocidad y genere problemas. Minimizar los cruces de senderos y caminos con ríos y arroyos.
- Los senderos deberán siempre respetar los patrones de movimiento y los habitats de la fauna silvestre.
- Señalizar adecuadamente caminos y senderos (sobre todo al inicio de estos), para fomentar la apreciación del entorno natural y establecer normas de conducta apropiadas (proveer reglas adicionales en folletos colocados en las habitaciones de los turistas).
- En caso de requerirse senderos ecuestres, estos deberán tener una anchura suficiente para dos caballos. La altura que deberá dejarse libre (despejando para ello las ramas más bajas de los árboles) debe permitir el normal desplazamiento de los jinetes.
- En caso de requerirse ciclorrutas, éstas deberán tener un ancho suficiente con pavimento de aglomerado asfáltico aplicado en caliente (y al final pintura impermeable para intemperie).
- En todos los casos, los senderos ecuestres, las ciclorrutas y los senderos peatonales deben estar separados; nunca deberán usarse indiscriminadamente.

Otras recomendaciones:

- Colocar etiquetas discretas en los árboles y arbustos que estén más próximos a los alojamientos de los turistas, de tal manera que se vayan familiarizando con las especies que encontrarán en los senderos naturales.
- Diseñar y construir un número apropiado de miradores y torres de observación de fauna silvestre (tipo "escondite", es decir, mimetizados), sobre todo a la orilla de senderos de la naturaleza.

- Utilizar técnicas y procedimientos de bajo impacto en todos los casos, prefiriendo, p. ej., tablados y senderos recubiertos con gravilla a superficies y caminos o senderos pavimentados.
- Las pasturas o corrales para caballos u otro ganado (en caso de existir) deberán estar localizados lejos de las fuentes naturales de agua potable.
- En todos los casos se deben realizar controles de erosión.

La planta turística

Los alojamientos para ecoturistas deben ser sencillos, confortables e higiénicos. Deben, sin embargo, cubrir un amplio espectro, desde alojamientos rústicos de muy bajo precio (apto para público en general), hasta establecimientos orientados a una clientela de alto nivel.

En todos los casos, la arquitectura y las edificaciones deberán tender a minimizar impactos ambientales negativos. Deberá autorizarse únicamente la construcción y operación de verdaderos ecoalojamientos, que garanticen la integridad de los recursos naturales y culturales dentro de las áreas en las que se desarrolla el ecoturismo. La construcción de hoteles en la zona de amortiguación de los parques sólo es recomendable cuando no hay una buena planta hotelera a una distancia media .

Las construcciones deben contar con las correspondientes licencias ambientales que se exigen para todos los proyectos.

Las construcciones deben prever la incorporación de las ya mencionadas “ecotécnicas”. Deben tener en cuenta, además unos lineamientos de planeación física y diseño arquitectónico específicos.

Se recomienda la utilización de la vegetación y de accidentes topográficos como elementos de regulación climática y de arquitectura del paisaje y la utilización de materiales y procedimientos de construcción locales, a fin de minimizar los costos energéticos (modernizando ciertos aspectos, cuando ello proceda, en aras de una mayor eficiencia). Se deberá prohibir y vigilar la extracción de árboles grandes y / o con relevancia para la conservación dentro de las áreas protegidas para destinarlos a construcciones ecoturísticas.

Se debe hacer uso de métodos sencillos para purificar el agua (cribado, sedimentación, filtración, hervido, etc.).

Lineamientos de planeación física y diseño arquitectónico.

Las construcciones e instalaciones para el ecoturismo (incluyendo espacios para alojamiento, alimentación, interpretación ambiental y otros), deberán considerar algunos lineamientos orientadores que se concretan en : aspectos de planeación física y diseño arquitectónico y construcción.

Entre las recomendaciones relacionadas con los aspectos generales de **planeación física** para los conjuntos habitacionales que deban construirse, se destacan:

- Ubicar construcciones y demás estructuras de manera de tal manera que se evite el corte de árboles significativos y minimizar la interrupción de otros rasgos naturales.
- Utilizar siempre que sea posible árboles que hayan caído por causas naturales (por viento, erosión fluvial, etc.)
- Mantener áreas de vegetación adyacentes a lagunas, ríos y arroyos continuos o intermitentes como elementos de filtro para minimizar escurrimiento de sedimentos y desechos.
- Las construcciones deberán estar suficientemente espaciadas para permitir el crecimiento natural de la vegetación y el movimiento de la fauna.
- El uso de automóviles y otros vehículos motorizados deberá ser estrictamente limitado.
- Se sugiere imponer zonas con diferentes límites de velocidad para vehículos motorizados en los distintos caminos y carreteras que puedan atravesar un área en la cual se realizan actividades ecoturísticas, para lo cual en cada caso específico se requerirá de un estudio detallado de vialidad, en coordinación con las autoridades competentes.
- Mantener una red adecuada de senderos de la naturaleza con señalización apropiada (tanto con información ecológica, como con recomendaciones de comportamiento).
- Evitar fuentes de sonidos y olores desagradables cerca de las instalaciones turísticas.
- El diseño arquitectónico y de conjunto deberá tomar en cuenta las variaciones estacionales (lluvias, ángulo solar, etc.).
- La iluminación artificial del conjunto deberá ser estrictamente limitada y controlada, a fin de evitar interrupción de los ciclos vitales nocturnos de plantas y animales.
- Evitar la construcción de edificios altos para alojamiento (máximo dos niveles) y buscar siempre un diseño de conjunto que tenga formas orgánicas (en armonía con el medio ambiente).

En lo referente a **diseño arquitectónico y construcción** se deben seguir estas recomendaciones:

- Se debe definir el concepto arquitectónico aplicable a cada zona, involucrando elementos de culturas indígenas (si existen) o de las culturas tradicionales. Mantener al ecosistema natural lo menos perturbado será más importante que el logro de expresiones arquitectónicas dramáticas o impresionantes.
- Crear una arquitectura que siempre sea consistente con una filosofía ambiental y propósitos científicos, evitando contradicciones e indefiniciones en el diseño.
- Emplear formas arquitectónicas en armonía con el paisaje natural, diseñando con criterios ambientales a largo plazo y evitando lujos excesivos.
- El diseño de las construcciones deberá utilizar técnicas y formas locales y emplear imágenes culturales autóctonas, en la medida de lo posible. Se deberá propiciar el uso de materiales naturales disponibles en la zona, pero definitivamente se evitará la utilización de especies exóticas (raras) o en peligro de extinción; en el caso de las maderas, deberán provenir de reforestadoras certificadas.
- Se debe hacer la aplicación de criterios bioclimáticos en el diseño arquitectónico, que consideren los aspectos de orientación, vientos dominantes, insolación natural y otros, aplicados a la generación de celosías, aleros, movimientos convectivos de aire dentro de las edificaciones, etc.
- Evitar soluciones a base de tecnologías que produzcan impactos no deseados.
- Proveer facilidades para el desarrollo de actividades de transición (limpieza de botas, duchas al exterior, áreas para colgar impermeables, etc.).
- Incluir áreas para guardar útiles de viaje, como maletas, bolsos, mochilas, botas de caucho, sombreros, etc.
- Recurrir a techados para proteger de la erosión a senderos de uso intensivo y también para ofrecer resguardo de la lluvia a los turistas.
- Exhibir en lugares visibles códigos de conducta ambiental para turistas y personal empleado.
- Ofrecer a los ecoturistas un espacio que pueda alojar amplio material de consulta (libros, publicaciones periódicas, listas de especies, mapas), mobiliario cómodo para lectura y

consulta, así como un libro para anotaciones de observaciones de fauna y flora importantes y quejas y sugerencias.

- El equipamiento y amoblamiento interior deberán ser con base en recursos locales, excepto donde se requieren ciertos equipos y accesorios no disponibles localmente.
- La construcción y el decorado deberán siempre aprovechar los materiales y la mano de obra locales (incluyendo artistas y artesanos del lugar).
- Deberá evitarse el uso de equipos de alto consumo energético y de materiales peligrosos.
- Las excavaciones para cimientos deberán, dentro de lo posible, hacerse manualmente (evitando maquinaria pesada).
- Deberán tomarse en cuenta en el diseño los aspectos relativos a control de insectos, reptiles y roedores. El enfoque correcto es minimizar las oportunidades de intrusión (utilizando mosquiteros, por ejemplo), más que recurrir a matar a la fauna nociva.
- Las construcciones, en general, deberán proporcionar espacios sin barreras arquitectónicas para visitantes con discapacidad física (andadores para sillas de ruedas, rampas en lugar de escaleras, servicios sanitarios de diseño especial, etc.).
- Hacer previsiones para futura expansión, con el fin de minimizar demoliciones y desperdicios futuros.
- Las especificaciones de construcción deberán reflejar los intereses ambientales y de conservación respecto a los productos maderables y otros materiales de construcción.
- En caso de proceder, se tomarán en cuenta consideraciones sísmicas en el diseño y previsiones contra vientos fuertes.
- Tratar de incluir siempre en el diseño del conjunto ecoturístico, un centro de interpretación para visitantes, aunque sea pequeño y modesto, pero atractivo y didáctico, que incluya maquetas, diagramas, exposición de fotos de la fauna y flora silvestres, muestras de artesanías, etc.

En lo que atañe a las **instalaciones y a las fuentes de energía** se deben seguir las recomendaciones:

- Los elementos paisajísticos deberán ubicarse de tal manera que faciliten la ventilación natural de los edificios, reduciendo el consumo de energía en general.

- Considerar el uso de fuentes activas o pasivas de energía solar (ya sea para calentar agua o, en sitios de difícil acceso, para generar electricidad) y energía eólica (si procede).
- Las tuberías de agua deberán ubicarse de manera de requerir el menor movimiento de tierra posible, adyacentes a caminos y senderos cuando ello es posible.
- Las técnicas de generación de energía hidroeléctrica, en caso de utilizarse, deberán causar un mínimo impacto ambiental.
- Evitar o minimizar el uso de aire acondicionado (sólo es recomendable en espacios donde pueda haber computadoras o equipos especiales de investigación). El diseño deberá utilizar técnicas naturales de ventilación cruzada para producir confort humano (cuando mucho, si es inevitable, recurrir a ventiladores eléctricos).

Para lograr un adecuado **tratamiento de desechos** se debe:

- Suministrar instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos para uso de turistas y otras personas que no lo sean y proveer métodos ambientalmente adecuados para remover basura (de preferencia, inducir a los visitantes a no tirar basura, sino sacarla del área natural correspondiente).
- Proveer instalaciones para el reciclaje de desperdicios.
- Utilizar tecnologías apropiadas para el tratamiento de desechos orgánicos tales como tanques sépticos, de compost y de biogás.
- Emplear métodos para reciclar el agua de desecho para usos no potables y tratar aguas contaminadas o sucias antes de retornarlas al medio ambiente.

Actividades permitidas

Se deben determinar las actividades turísticas permitidas tanto en las áreas en las que se desarrolle este tipo de turismo, garantizando los controles para que no se presenten los impactos negativos provenientes de una sobrecarga o de la participación en las mismas de personas que no hagan adecuado uso de los recursos. En esta tarea se debe establecer una **zonificación** que permita tener en cuenta los grados de particularidad natural y cultural, dentro y alrededor de las áreas que son determinantes en la definición de pautas del manejo, de usos y de actividades que se pueden realizar.

La amplia gama de actividades lúdicas que se pueden desarrollar en estos espacios, fundamento para diseñar productos competitivos, muestra las grandes posibilidades de este tipo de turismo especializado. Algunas de posibles actividades son:

- Reconocimiento de especies vegetales
- Observación de fauna
- Reconocimiento de especies marinas
- Visita a reservas, estanques piscícolas
- Visita a áreas de producción de alimentos, especialmente cuando se habla de agricultura ecológica o de biotecnología agroalimentaria
- Visitas a comunidades indígenas (siempre y cuando la iniciativa de vincularse a actividades turísticas parta de ellas mismas)
- Visita a talleres artesanales
- Recorrido por senderos ecológicos
- Escalada
- Espeleología
- Senderismo
- Recorridos a caballo
- Bicicleta de montaña y cicloturismo
- Careteo
- Buceo
- Kayak
- Canotaje
- Navegación y acuaturismo
- Vela
- Windsurf
- Trekking
- Termalismo

En cada caso particular (en cada área de estudio) se deben seleccionar las actividades más adecuadas, según el ordenamiento y la planeación previas o el nivel de riesgo que impliquen para los recursos y reglamentar su prestación en función de capacidades de carga, límites de cambio aceptables u otras metodologías aplicadas.

Línea estratégica 3:

Establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos

Las actividades humanas causan impactos que se deben medir y controlar mediante un sistema de seguimiento y monitoreo basado en la construcción de indicadores que conduzca a aplicar los correctivos necesarios.

El documento “Evaluación del ordenamiento turístico del Parque Nacional Natural Tayrona”, ya mencionado, recomienda: “En el caso de detectarse cambios inaceptables, deberán tomarse medidas administrativas de inmediato, que pueden incluir una gran diversidad de opciones, desde disminuir el número de visitantes a un sector determinado hasta cerrar de manera temporal un sendero. Entre los cambios inaceptables (que habría que identificar y depurar de manera científica, mediante estudios de campo) podrían señalarse los siguientes: aumento en la turbidez y contaminación de las aguas marinas y dulceacuícolas, incremento en la degradación de los corales en los arrecifes, aumento en la basura inorgánica (especialmente plásticos) en ecosistemas marinos, costeros y terrestres del área, erosión excesiva en senderos para visitantes, disminución en la biodiversidad (número de especies) y tamaño de poblaciones faunísticas (especialmente de las aves, las cuales son más fáciles de observar y monitorear), aumento en la deforestación e impactos en la vegetación debidos a actividades turísticas y agropecuarias, daño progresivo en los restos arqueológicos, etc.”

Cuando se habla de minimización de impactos negativos del turismo se hace referencia a las siguientes categorías: impactos sobre el suelo, impactos sobre los recursos hídricos, impactos sobre la vegetación, impactos sobre la fauna silvestre, impactos sobre el paisaje e impactos sobre aspectos sanitarios. En cada uno de estos campos se debe actuar para minimizar su efecto y evitar la degradación del recurso.

Algunos lineamientos básicos de manejo y monitoreo que se deben tener en cuenta para minimizar impactos:

Para minimizar impactos sobre el suelo:

- Controlar y minimizar el tráfico vehicular dentro de las áreas protegidas, especialmente el más pesado (autobuses de turistas), restringiendo éste último a pocas vías claramente identificadas.
- Prohibir estrictamente el tráfico vehicular (incluyendo motocicletas) en las playas arenosas y, muy especialmente, en las dunas ubicadas en áreas protegidas u otras áreas naturales sensibles.

- En zonas de dunas, restringir al máximo la circulación de peatones (sólo en casos contadísimos permitir el paso mediante senderos claramente señalados y limitados).
- Separar claramente los senderos para peatones de las pistas hípicas y de ciclorrutas, sobre todo en los sectores de mayor densidad.
- Cerrar periódicamente (en forma rotativa) senderos para peatones y pistas para caballos, a fin de evitar su maltrato excesivo y permitir su recuperación. Indicador práctico para cerrar un sendero: cuando el 10 % de la longitud total del sendero presenta erosión severa (más de 1.3 m² en la sección transversal del enzanjamiento para senderos con anchura máxima de 1.30 m.).
- Prohibir concentraciones excesivas de turistas (en campings, áreas de picnic, miradores, etc.), a fin de evitar daños de consecuencia en los suelos. .
- Dejar los bordes del río en talud, para minimizar su erosión por efecto de corrientes y oleaje de embarcaciones.

Para minimizar impactos sobre los recursos hídricos:

- Con el objeto de evitar la proliferación bacteriana inducida por la presencia del hombre, se deberá prohibir acampar a una distancia menor de 60 m de la orilla de un río o laguna de agua dulce y 100 m del litoral oceánico.
- Minimizar el uso de embarcaciones grandes en costas, ríos y lagunas ubicadas en áreas protegidas, limitando la velocidad en todos los casos a cinco nudos.
- Propiciar el uso de embarcaciones a remo, más que a motor. Cuando estas se deban utilizar, se deben regular la máxima potencia autorizada para los motores fuera de borda y la velocidad máxima permitida. En la medida de lo posible (y conforme a la tecnología disponible), deberán usarse motores eléctricos, en lugar de motores de combustión interna.
- Deberán alejarse todas las fuentes puntuales o no puntuales de contaminantes en todos los trayectos de ríos que fluyen por áreas de conservación y se exigirán métodos apropiados de manejo, tratamiento y descarga de aguas residuales. Se tendrá particular atención para que las descargas no produzcan condiciones altamente anóxicas (poco oxígeno).
- Se establecerán vínculos oficiales adecuados entre las administraciones de los diversas áreas y las autoridades vinculadas con aspectos de manejo y uso de ríos y mares, a fin de minimizar los impactos ambientales.

- Deberá llevarse a cabo un estricto monitoreo de las condiciones de calidad del agua del río y de las principales lagunas cada seis meses, practicándose muestreos adecuados. En ningún caso se permitirá que existan concentraciones de oxígeno disuelto inferiores a 5.0 mg/litro. Se deberán aplicar indicadores de calidad del agua.
- Se prohibirá terminantemente a los turistas arrojar al río, al mar y a las lagunas cualquier tipo de basura (ya sea abiótica o biótica - ésta última provoca eutroficación de las aguas dulceacuícolas - , y muy especialmente, sustancias tóxicas). A quienes violen esta disposición se les deberán aplicar fuertes multas o, en aquellos casos graves o de reincidencia, se procederá penalmente.
- Se prohibirá terminantemente el uso de combustible con plomo en las embarcaciones turísticas motorizadas, tanto en cuerpos de agua dulce como en el mar.
- Se exigirá que las embarcaciones mantengan en buen estado sus motores (evitando derrames de aceite, manteniéndolos bien afinados y carburados), procediéndose a inspecciones semestrales.
- Prohibir que se dejen andando innecesariamente los motores de las embarcaciones, especialmente cuando éstas no están en movimiento.
- Prohibir y controlar estrictamente el arrojar aguas residuales sin el debido tratamiento, provenientes de instalaciones turísticas, en los cuerpos de agua dulce y salina.
- Se aplicarán estrictas medidas restrictivas en cuanto al uso de sustancias químicas nocivas o contaminantes en hoteles y restaurantes (cloro, soda cáustica, productos no biodegradables, aerosoles, etc.). Se deberá impulsar el uso de jabones y detergentes biodegradables.
- Por ningún motivo se permitirá hacer rellenos en zonas de humedal o ciénagas para llevar a cabo ahí construcciones u otras obras civiles.

Para minimizar los impactos negativos sobre la vegetación:

Deberá establecerse un programa de monitoreo de impactos turísticos sobre la vegetación, el cual se centrará en los indicadores específicos siguientes:

- Mediante inspecciones visuales y registros fotográficos tomados anualmente en las áreas protegidas, se deberá verificar que en los sitios donde ya existen campamentos e instalaciones turísticas, no se realicen daños adicionales a la vegetación circundante.

- En relación a los senderos, verificar el ancho de los mismos. Más allá de cierta dimensión, el sendero se convierte en una barrera para muchas especies faunísticas y pueden crearse claros en la vegetación que afecten a todo el ecosistema.
- Unos indicadores visuales que debe verificarse periódicamente en los senderos tienen que ver con la superficie correspondiente a raíces de árbol expuestas y las señales obvias de vandalismo (graffiti con incisiones conspicuas, ramas arrancadas recientemente, etc.). Los daños ecológicos de consideración a la vegetación implicarán efectos estéticos negativos para el visitante, pérdida de la biodiversidad y pueden afectar seriamente la estructura del ecosistema original.
- En cuanto aparezca a la orilla del sendero una planta comprobadamente exótica, ésta deberá ser extirpada.

Para minimizar impactos ambientales negativos sobre la fauna silvestre:

- Realizar una labor muy amplia de concientización ambiental y educación ecológica entre turistas, poblaciones locales y operadores turísticos (sobre todo guías), a fin de que no se perturbe a la fauna silvestre, evitando aproximarse demasiado a ella.
- En general, se estimulará al público que visita áreas protegidas a observar a las aves y otra fauna por telescopio y prismáticos, a fin de evitar su aproximación excesiva y a conocer mejor las diversas especies.
- Crear un número adecuado de torres de observación (tipo "escondite" - "blinds" o "hides" en inglés) en las áreas protegidas, sobre todo en los sitios donde hay itinerarios pedestres, y se estimulará al público a hacer uso de ellos para observar las aves y demás fauna silvestre que se presente. Se sugiere que se instalen torres (de adecuada altura, según la vegetación, hechas de madera debidamente tratada).
- Controlar estrictamente los derrames de aceite y combustible en el mar y en los cuerpos de agua dulce, limitando asimismo las emisiones de gases (mediante revisiones periódicas de control de afinación y carburación).
- No permitir la circulación de vehículos motorizados de ninguna especie en playas y dunas.

Para minimizar los impactos sobre el paisaje:

La inclusión de obras de infraestructura diversas, llevadas a cabo sin sensibilidad (postes, cableado eléctrico y telefónico, señalizaciones excesivas en carreteras, tuberías visibles)

producen perturbaciones al paisaje. Se deberá evitar todo tipo de edificio de más de dos pisos de altura, buscándose patrones formales arquitectónicos apropiados (basados en los esquemas de los estilos autóctono indígena o en otros de reconocida raigambre cultural).

El vandalismo de diversos tipos - incluyendo los daños a instalaciones turísticas, cercas, servicios sanitarios, etc., los graffiti e incisiones sobre árboles y formaciones geológicas, así como el arrancar la vegetación (incluyendo flores) - producen notorios efectos negativos de carácter estético.

Asimismo, la ganadería y el pastoreo excesivos producen erosión y efectos visuales negativos. Se debe impulsar un programa de apoyo a la agricultura tradicional, respetuosa de la naturaleza y que conserve el paisaje cultural.

Para minimizar y prevenir los impactos sobre aspectos sanitarios:

La basura y los desechos fecales que dejan los turistas producen serios impactos de orden sanitario e higiénico en muchas áreas protegidas, que afectan no sólo a los visitantes sino a las comunidades locales. La basura y los desechos varios pueden afectar sanitariamente a los cuerpos de agua, tanto superficiales como freáticos, así como suelos, cultivos y el aire que se respira.

Resulta muy recomendable separar la basura orgánica de la inorgánica. La primera puede procesarse y convertirse, a través de composteras en humus (un magnífico fertilizante para parques, jardines y para cultivos orgánicos) que hoy en día está adquiriendo relevancia en diversas comunidades, máxime cuando ya existen sellos de calidad asociados a cultivos de café, banano, palma y otros alimentos. En cuanto a la basura inorgánica, es importante indicarle al turista que no arroje al río ni en los senderos envolturas de película, latas de cerveza, cajetillas vacías de cigarrillos, etc. (inclusive se le podrían facilitar bolsitas para guardar estos desperdicios). Se deberá preferir el uso de botellas y otros envases retornables, por los cuales se recupera un depósito económico previamente hecho en el sitio de adquisición. Es preferible siempre usar bolsas de papel a las de polietileno.

Deberá educarse al turista para que no arroje basuras en áreas naturales, sino que se las lleve consigo al salir del área en cuestión.

Por último, es importante ubicar servicios sanitarios (de preferencia a base de sistemas secos) en sitios estratégicos de las áreas protegidas (a distancias cercanas de los senderos peatonales).

Se debe, igualmente, disponer de canecas y sitios para depositar las basuras y tener personal para limpieza de los senderos.

Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial coordinarán, con el apoyo de los institutos de investigación, la construcción de un sistema de seguimiento y monitoreo basado en indicadores que conduzcan a medir y ajustar periódicamente el desarrollo de los proyectos ecoturísticos en cuanto a estándares de calidad y manejo ambiental.

Línea estratégica 4:

Determinación de las responsabilidades de los actores regionales y locales

El desarrollo del ecoturismo promoverá el fortalecimiento de las culturas locales y de los mecanismos y espacios de participación social de todos los actores involucrados. Para ello se definen los siguientes actores, con características y responsabilidades:

1. Custodio

Es la entidad o persona, de carácter público o privado, responsable de la protección y del manejo de las áreas naturales en las que se desarrollen actividades ecoturísticas. Diseña los mecanismos, controles y procedimientos para asegurar que se cumplan las normas tendientes al uso adecuado de dichas áreas.

El custodio de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales es el Ministerio del Ambiente, a través de la UAESPNN. Los custodios a nivel regional y local, según las competencias y jurisdicción, son las Corporaciones Autónomas regionales y las autoridades municipales. Asimismo, para las reservas privadas de la Sociedad Civil, serán las respectivas organizaciones no gubernamentales y las personas naturales propietarias.

En el caso de las reservas (privadas) de la sociedad civil y en los diversos proyectos de servicios ecoturísticos debe definirse claramente quién desempeña esta función.

Se deben diseñar los esquemas de administración que permitan que parte de los recursos generados por el ecoturismo se dediquen a la conservación, al mantenimiento y a la recuperación de los atractivos.

2. Operador

Es una compañía especializada en ecoturismo cuyo objetivo es diseñar productos ecoturísticos, debidamente inscrita en el Registro Nacional de Turismo.

El operador es responsable de que el personal a su cargo – ecoturistas y guías – cumplan las normas de operación locales. Controlará que sus guías estén debidamente capacitados (específicamente en ecoturismo) y autorizados para ejercer la profesión, según la legislación vigente, y velará para que se brinde la instrucción detallada a los ecoturistas a su cargo sobre las normas del lugar y sobre los principios fundamentales que rigen la actividad ecoturística.

3. Promotor

Es el ente responsable de promover los productos en los mercados nacionales e internacionales y de apoyar a los operadores en el enlace con los mayoristas internacionales especializados en el tema.

Debe recopilar y suministrar información sobre los mercados y sobre los servicios ecoturísticos nacionales e internacionales a las entidades del Estado y a los empresarios privados. Debe manejar información de las estadísticas de visitas, áreas de operación, programas, guías, gasto promedio de los ecoturistas. Para ello debe apoyarse en el Registro Nacional de Turismo y en los operadores de las áreas en las que se realiza la actividad.

El Fondo de Promoción Turística de Colombia es la instancia que tiene a su cargo esta labor. Los operadores y diversos empresarios del ecoturismo que quieran acceder a recursos destinados a este fin, deben presentar los proyectos respectivos, siguiendo los lineamientos del documento “Turismo y desarrollo: compromiso nacional; política de competitividad, mercadeo y promoción turísticos de Colombia”.

4. Prestadores de servicios

Los prestadores de servicios eco turísticos - alojamiento, guianza, gastronomía, servicios recreativos, otros - son los responsables de garantizar la calidad de los mismos. En ese sentido, deben tender a certificar los procesos de prestación de los servicios de modo que se acerquen a los estándares internacionales.

Deben seguir estrictamente los lineamientos contenidos en este documento en todos los aspectos. Es recomendable que los prestadores de servicios al ecoturista desarrollen un plan de adopción para el uso de “bienes provenientes del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad”, tal como los define el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Los empresarios deben mejorar el intercambio y la cooperación con otros actores (cámaras de turismo, oficinas de turismo, agencias de viajes), influir en las condiciones básicas

jurídicas e institucionales, acceder al derecho de explotación de algunos servicios (concesiones, otros), concertar la participación de la comunidad.

Igualmente, deberán poner en marcha procesos de acuerdos y decisiones (organizar eventos de información y discusión sobre el desarrollo turístico con población afectada), mediación entre los actores (grupos metas y agencias de viajes, ..); refuerzo de la administración de áreas protegidas en relación con la definición de zonas turísticas, con el trato a los visitantes, con el manejo de los ingresos, etc.; buscar asesoría en la conformación de modelos de cooperación del sector público con el privado; pedir apoyo en programas de capacitación para el prestador de los servicios turísticos y asesoría empresarial (sobre todo para los pequeños y microempresas del sector turismo).

Los prestadores de servicios para el ecoturista deben inscribirse y actualizar la información en el Registro Nacional de Turismo establecido a partir de la ley 300 de 1996. Las personas que desempeñen la función de guías de ecoturismo deben operar con la tarjeta profesional, tal como lo ordenan las normas vigentes.

El operador y, en general, los actores que intervienen en el proceso deben acogerse al manejo y normatividad de cada área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales cuando la actividad se desarrolle en ellas y, en todos los casos, regirse por la práctica de los principios y directrices de la actividad ecoturística consagrados en esta política.

5. Comunidad local

Los proyectos de ecoturismo deben ser diseñados en conjunto con las comunidades e incorporando principios y conceptos de la biología de la conservación y teniendo en cuenta el respeto por las identidades culturales, para que sean exitosos y viables a largo plazo. El aseguramiento de la participación de las comunidades locales y regionales debe incluir formación, apoyo al desarrollo de iniciativas paralelas, etc.

Mediante adecuada capacitación y el acceso al crédito se logrará que la comunidad local participe en la percepción de los ingresos generados por concepto de la prestación de estos servicios. La comunidad receptora debe prepararse para participar activamente en la gestión de los servicios de ecoturismo.

6. Ecoturista

El ecoturista debe asumir el compromiso de ser respetuoso con la naturaleza y con las expresiones culturales del lugar. Debe manifestar siempre una actitud receptiva frente a las recomendaciones sobre las normas que se deben cumplir en el lugar y sobre la conducta que debe observar. En este sentido debe, con la guía permanente de los empresarios y de

la misma comunidad, poner en práctica los lineamientos establecidos en esta política, especialmente en lo que tiene que ver con evitar la depredación de los recursos y la contaminación del entorno.

Por tratarse de un turismo selectivo (no masivo) los operadores deben dar una información precisa y una educación permanente al ecoturista que le permita tener clara la motivación de su viaje a las áreas naturales.

7. Otras instancias

Finalmente, cuando se trate de áreas protegidas, *la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, propondrá los criterios y las condiciones de negociación para facilitar la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en un esquema de integración de esfuerzos de inversionistas privados e instituciones estatales, con sujeción a las actividades permitidas en las diversos espacios (zonas de amortiguación, zonas de influencia), aplicando la normatividad vigente y con los propósitos de conservación de los recursos naturales y de las características socioculturales de dichas áreas.*

Todos los actores que participan en la prestación de servicios de ecoturismo deben regirse por el Código de Ética del Turismo, aprobado y divulgado por la Organización Mundial del Turismo.

Línea estratégica 5:

Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales

El ecoturismo es una oportunidad pedagógica tanto para el visitante como para los residentes y para los prestadores de servicios a los ecoturistas. El fortalecimiento de las capacidades necesarias para su desarrollo implica formular estrategias integrales de formación, capacitación y sensibilización para los actores y programas de interpretación ambiental para los visitantes de los destinos ecoturísticos. El fomento de la conciencia y la educación pública en torno a la protección del patrimonio natural y cultural será una de las líneas principales de gestión.

La formación ecoturística.

La formación para el ecoturismo está orientada a que los actores asumen el compromiso de respeto por las normas establecidas de protección a los recursos y asimilen conductas que se traduzcan en su conservación.

La cadena productiva en la que se sustenta el servicio ecoturístico debe ser absolutamente coherente en los principios orientadores de tal manera que el visitante reciba mensajes muy claros y pueda asimismo asimilar y reflejar en su comportamiento conductas de respeto por el patrimonio natural.

La formación se debe sustentar en programas educativos permanentes y se debe reforzar con campañas constantes de sensibilización. La capacitación de los diversos actores debe permear la misma filosofía.

La capacitación para el servicio ecoturístico.

La capacitación para los servicios ecoturísticos debe ser un objetivo administrativo del más alto nivel y debe extenderse a todo el personal que labore de alguna manera en las áreas en las cuales se desarrollan las actividades: “los administradores de áreas protegidas, guardaparques, autoridades públicas (sobre todo personal de las áreas de medio ambiente, parques nacionales y educación), políticos, estudiantes de turismo, operadores turísticos, guías turísticos (tanto internacionales como locales), agentes de viaje, operadores de alojamientos y restaurantes, inversionistas y empresarios, conservacionistas, ecólogos, comunidades locales en general, todos ellos requieren de programas especiales de capacitación si es que han de participar efectivamente en el proceso ecoturístico”.

Para que la participación de las comunidades se haga efectiva, es necesario adelantar procesos de formación permanentes tanto en temas ambientales como en aspectos relativos al turismo; estos deben permitir transferencia de conocimientos y tecnología.

Si bien los programas de capacitación deben manejar contenidos interdisciplinarios de alto valor científico, no deben dejar de incorporar la sabiduría tradicional de los pobladores que viven en las regiones aledañas a las áreas protegidas o a aquellas en las que se realizan las actividades ecoturísticas.

La capacitación es particularmente importante para los prestadores de servicios turísticos que tienen un contacto directo con los turistas y visitantes, tanto dentro de las áreas en las que se realizan las actividades ecoturísticas, como en hoteles y restaurantes cercanos, centros de interpretación y áreas de venta de souvenirs y artesanías y debe abarcar temas como:

- 1) Habilidades y destrezas básicas: se incluyen aspectos como saber escuchar y hablar, manejo de quejas, solución práctica de problemas, atención a indagaciones y solicitud de información diversa y habilidad para proporcionar orientaciones precisas.

2) Actitudes positivas: esto incluye atributos como el entusiasmo, la amabilidad, la paciencia, la flexibilidad, la sinceridad y una buena disposición para responder a las expectativas de los visitantes.

3) Una base precisa de datos: que comprenda, entre otras cosas, la evaluación del impacto económico del turismo y las motivaciones de los diversos grupos de viajeros. Incluye información sobre infraestructura física e instalaciones para visitantes, los atractivos ecoturísticos, actividades para diferentes grupos de edades y en diferentes rangos de precios, aspectos diversos sobre el medio ambiente (natural y cultural), información sobre instalaciones de salud, servicios de transportación, además de detalles sobre todo lo que ocurre u ocurrirá próximamente en el área.

4) Aspectos cualitativos especiales: incluyendo la habilidad para apreciar e interpretar la singularidad del área (intérpretes ambientales), incluyendo su paisaje, flora y fauna, diversidad étnica, estructuración de programas ecológicos, valoración y difusión de elementos de la cultura local (prácticas agropecuarias tradicionales, actividades culturales, artesanías locales, así como un entendimiento del sentido del lugar a través de una familiaridad con historias y mitos tradicionales) y la geografía local, planes de manejo (a través de talleres para micro y pequeños empresarios, hoteleros, propietarios de reservas, organizaciones comunales y familias vinculadas) y diseño de senderos ecológicos, práctica ecoturística.

Debe abarcar contenidos como: bases de ecología, historia y tradiciones nacionales y locales, conocimientos sobre paisaje, flora y fauna nacionales y locales, técnicas de observación e identificación de especies de flora y fauna silvestre (incluyendo aves silvestres en su medio natural), ética conservacionista, administración de áreas con vocación ecoturística, métodos de gerencia interpersonal, diversos esquemas de administración ('situacional', por objetivos, etc) dinámica de grupos, estructuración de tours e itinerarios, mecanismos de interpretación (presentación de información sobre aspectos ecológicos, culturales, flora y fauna, etc.), idiomas, manejo de turistas en ambientes naturales, importancia de la alimentación (dietas balanceadas, higiene y preparación de alimentos, uso de alimentos locales, gastronomía tradicional local, etc.), diseño adecuado de infraestructura física e instalaciones ecoturísticas, operación de bajo impacto de instalaciones turísticas, minimización de consumo energético, hablar en público, administración logística, contabilidad, legislación, aspectos contractuales, primeros auxilios, interpretación cartográfica y navegación, liderazgo, motivación y contribución personal, estructura del turismo, aptitudes mentales y morales en el campo, la profesión del ecoturismo como forma de vida, valoración y difusión de elementos de la cultura local, idiomas extranjeros, etc.

Urge que se empiecen a capacitar guías ecoturísticos, así como impartir cursos de ecoturismo e interpretación ambiental en las escuelas de turismo, tanto a nivel de carrera

técnica como universitaria. Deberán diseñarse estructuras curriculares para la enseñanza y capacitación en los campos del turismo sustentable y el ecoturismo a diversos niveles, por ejemplo: cursos básicos de capacitación para campesinos, pescadores y lancheros; carrera técnica corta; formación tecnológica; diplomado; especialización y maestría .

La sensibilización o concientización

Es igualmente necesario desarrollar programas de sensibilización de todos los actores (gobierno, empresarios, comunidad) sobre la importancia de este tipo de turismo y sobre la necesidad de actuar coordinadamente como cadena productiva. Estos programas deben abarcar temas como: concientización sobre el diseño del 'producto ecoturístico', conocimiento de las necesidades del turista, respeto por los recursos naturales, respeto por las normas y todo lo que tiene que ver con habilidades y destrezas y actitudes ya mencionadas en la capacitación.

Las acciones en este campo tienen que ver con: proveer información amplia a los visitantes sobre los temas de diversidad biológica y turismo, concientizar hacia el consumo de "productos y servicios verdes", fomentar la necesidad de respeto a la diversidad biológica y cultural, apoyar acciones que promuevan el cuidado y el respeto por dicha diversidad y velar por el respeto a los requerimientos de conservación y uso sustentable de la misma.

Las acciones se pueden llevar a cabo mediante:

- Una intensa campaña educativa y de concientización ambiental con la población en general (local y visitante), mostrándole la fragilidad e importancia ecológica de las plantas y orientándole a su respeto. En esta campaña deberán participar no sólo las autoridades públicas, sino también las operadoras turísticas, industria hotelera, etc.
 - Concientización de los visitantes y lugareños a fin de que ejerzan la mayor cautela en el encendido y extinción de fogatas, a fin de evitar incendios sobre la vegetación nativa.
 - Concientización del público en general para que no grite ni haga ruidos fuertes (con radios, escapes de motocicletas, etc.) y para que no use vestimentas de colores brillantes cerca de áreas de concentración y anidación de aves, ya que las pueden ahuyentar o perturbar.. En épocas de anidación es conveniente aislar el área temporalmente.
 - Se deberá preferir el uso de botellas y otros envases retornables, por los cuales se recupera un depósito económico previamente hecho en el centro urbano correspondiente.
- Junto a las medidas de formación, capacitación y sensibilización se deben tomar y difundir medidas restrictivas que el ecoturista, el prestador de servicios, el residente concientes deben

asumir como compromiso de comportamiento en las áreas en las que se desarrollan estas actividades. Estas se relacionan con:

- Creación de reglamentos para que los operadores que manejen los centros de visitantes, utilicen elementos biodegradables (jabón de tocador , shampoo, insumos para limpieza, artículos de lencería, etc) al igual que los elementos para el servicio de comedor y otras necesidades (pitillos de papel, bolsas de papel, desechables de cartón, servilletas y papeles higiénicos de papel reciclado). En lo posible se debe restringir la venta de artículos en materiales no degradables (latas, plásticos, etc), retomar siempre lo más natural (jugos de frutas, agua de coco, recipientes de materiales naturales como la concha del coco o la del totumo, por citar algunos).

- Estricta prohibición del uso de vehículos motorizados recreativos denominados "off-road" en áreas destinadas a estas actividades, obligando a todo el tráfico motorizado, ciclista e hípico a mantenerse en sus caminos y pistas autorizados.

- Prohibición al turista peatonal que se salga de los senderos y miradores, para lo cual habrá que utilizar una clara señalización.

- Prohibición de arrojar basuras en general (y particularmente en playas, dunas y lagunas). Ciertas basuras inorgánicas (sobre todo de plástico) pueden propiciar que las aves se enreden en ellas. La basura orgánica (sobre todo residuos de alimentos de picnic) puede cambiar los hábitos alimenticios de la fauna silvestre y propiciar la proliferación de ratas, carroñeros, hormigas, avispas, abejas, etc.

- Prohibición estricta a los turistas para que alimenten a la fauna silvestre.

- Aplicación y estricto cumplimiento de las leyes y los reglamentos de caza, haciendo respetar las vedas y temporadas de caza.

- Respeto de las vedas y de las restricciones en cuanto a pesca y captura de especies marinas (evitar la sobrecaptura de especies que ya escasean o cuyos precios se han elevado demasiado).

- Prohibición de recolección de conchas, caracoles y otras especies marinas en las playas que son parte de áreas destinadas al ecoturismo y en las demás playas. Igual medida debe aplicarse a la recolección de otras especies animales o vegetales.

Los Ministerios del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Comercio, Industria y Turismo, coordinarán acciones con las instancias pertinentes con el fin de que se puedan ir superando las deficiencias en el campo de la capacitación y la sensibilización ecoturísticas.

A través del programa “Empleo Verde”, que lidera el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que le da especial énfasis al ecoturismo, se comprometen a brindar oportunidades para que la comunidad pueda vincularse a la prestación de diversos servicios especializados, desarrollando proyectos productivos sostenibles.

Se pondrá especial énfasis en la búsqueda del mecanismo que permita ejercer la actividad de interpretación ambiental a las comunidades locales.

Línea estratégica 6:

Investigación de mercados y diseño de producto

Los mercados

El conocimiento de los mercados es fundamental para poder garantizar la sustentabilidad financiera de los proyectos y para poder proyectar una serie de acciones orientadas a saber qué tipo de consumidor es el demandante de estos servicios. Las administraciones locales y regionales, en asocio con los empresarios, emprenderán los estudios requeridos para conocer el origen y los flujos de visitantes y las características de la demanda ecoturística.

La investigación de mercados es requisito indispensable para que los servicios turísticos sean competitivos; se deben identificar los segmentos potencialmente más importantes del mercado ecoturístico, con base en características geográficas y de comportamiento de la oferta y demanda. Estos pueden ser de orden cuantitativo y cualitativo. Los estudios de mercados de tipo cuantitativo deberán contemplar, como mínimo, la siguiente información: procedencia y destino, edad, sexo, nivel de ingreso, nacionalidad, motivo de viaje, gasto promedio, estadía promedio, forma de reservación del viaje, medios de transporte utilizados, servicios turísticos utilizados, calidad y percepción de dichos servicios, ocupación, invalidez y otros aspectos de salud. Es igualmente importante que esta investigación de los mercados arroje información sobre: axiología (valores) de la clientela potencial deseada, intereses y actividades específicas, resistencia física y factores generales de estilo de vida.

Las investigaciones cualitativas basadas en sesiones de grupo, entrevistas en profundidad y mercados de prueba, entre otras herramientas, son indispensables para complementar y precisar la información requerida.

La experiencia internacional establece que el principal mercado para el ecoturismo está vinculado con los viajes especializados basados en la naturaleza. Este segmento representa a personas que se sienten atraídas por la historia natural de un área o región y desean disfrutarla de una manera singular. Sin embargo, aunque allí se puede encontrar una parte sustancial de la clientela deseada y los turistas de la naturaleza pueden

convertirse en verdaderos ecoturistas, la investigación de mercados no debe limitarse a estos grupos de la población.

Los mercados potenciales ecoturísticos pueden también buscarse entre otros viajeros especializados, no necesariamente basados en la naturaleza, a quienes podría tentar la realización de un viaje ecoturístico (por ejemplo, viajeros especializados interesados en arqueología, ciudades históricas, antropología, arte, ciclismo, fotografía, práctica personal de la pintura, viajes culturales y familiares tradicionales, navegación en embarcaciones de vela, spas - áreas termales, meditación, filosofía, religión, etc.). Análogamente, aquellos viajeros tradicionales (es decir no especializados) que no realizan un turismo basado en la naturaleza podrían iniciarse con viajes de corte tradicional y general pero más apegados a la naturaleza, para finalmente experimentar con viajes francamente ecoturísticos.

Asimismo, aquellos viajeros no vacacionistas (es decir, personas que viajan por motivos de negocio, o para asistir a un congreso, etc.) podrían ser animados a que dedicaran parte de su tiempo de viaje a ciertas actividades de solaz y recreación, para finalmente desembocar en el ecoturismo. En otras palabras, los principales prospectos para el ecoturismo pueden "nacer" pero también "hacerse". El restringir el objetivo de la investigación de mercados y la promoción ecoturística sólo a aquellas personas predispuestas a los viajes de la naturaleza no sería del todo eficiente, en tanto que el producto debe intentar alcanzar también a aquellos clientes potenciales que aún no se han familiarizado con el concepto.

La información arrojada por los estudios de mercado debe permitir al destino ecoturístico contar con elementos objetivos para la toma de decisiones. Esta información debe ser confrontada con las tendencias del mercado y con los datos disponibles en las páginas web de diversas organizaciones públicas y privadas (Organización Mundial del Turismo, ANTs, ONGs relacionadas con el tema).

Diseño del producto

El diseño del producto es un punto fundamental en el logro de una oferta consolidada que sea competitiva tanto en los mercados nacionales como internacionales. Se entiende por diseño de producto la identificación de atractivos, su interrelación a través de circuitos, las investigaciones requeridas para conocer la historia del atractivo y la preparación de los guiones en lenguaje encaminado a la venta turística. El diseño del producto es un punto fundamental en el logro de una oferta consolidada que sea competitiva tanto en los mercados nacionales como internacionales.

El proceso de diseño de producto deberá contemplar los siguientes aspectos: objetivo del producto, concepto (en qué consiste y cuál es el beneficio para la región); estructura del producto (el mix del producto: producto básico y productos complementarios); proceso de

prestación (identificación de la cadena de servucción) y la viabilidad económica (análisis de la demanda del producto y sus costos).

Debe nutrirse de los estudios de mercado (tipo de visitantes, demanda, oferta, mercado objetivo), hacer programación de actividades (según estudios de impactos, capacidad de carga), debe tener en cuenta la definición de facilidades para turistas y definir la forma de administración y manejo del producto. Debe establecer, igualmente, los acuerdos con organismos e instituciones, contemplar los mecanismos de participación de la población local y articularse con la promoción y comercialización

Para poder aplicar adecuadamente la servucción es preciso hacerse algunos interrogantes: ¿son actualmente adecuados los servicios de apoyo, incluyendo la infraestructura requerida por el ecoturismo, los senderos de la naturaleza, miradores, observatorios, áreas de aparcamiento y muelles, centros interpretativos, instalaciones para acampar, servicios sanitarios, tratamiento de desechos, alojamiento y alimentación, primeros auxilios, acceso para minusválidos, combustible requerido para vehículos y embarcaciones, etc.? ¿Están capacitados el medio ambiente y los servicios de apoyo para recibir un mayor número de visitantes? Si el medio ambiente lo está pero los servicios de apoyo son actualmente insuficientes, ¿cómo pueden ser estos desarrollados suficientemente sin sobrepasar la capacidad de carga del entorno natural y cultural?

El diseño del producto debe tener en cuenta el desarrollo de las cadenas productivas asociadas al turismo de tal manera que se fortalezca la estructura empresarial de toda la actividad ecoturística. Se procurará, además, la articulación de los productos ecoturísticos con otros que sean compatibles y la incorporación de las tradiciones productivas locales (artesanías, productos comunitarios).

Cuando se requieran recursos del Fondo de Promoción Turística de Colombia destinados a investigación de mercados y diseño del producto, los proyectos deben ceñirse a los parámetros establecidos por el documento "Turismo y desarrollo: compromiso nacional; política de competitividad, mercadeo y promoción turísticos para Colombia" que le da especial énfasis a las investigaciones de mercado, como soporte de las acciones de diseño de producto y de promoción.

Línea estratégica 7:

Desarrollo de estándares de calidad

Estos definen criterios precisos que garantizan procesos definidos para la prestación de los servicios, de tal manera que se garantice una calidad uniforme al usuario (turista). Conducen a que los prestadores de servicios (empresarios) en el mediano plazo y con el

apoyo del Estado, obtengan certificaciones nacionales e internacionales y sellos verdes para sus productos que les permitan insertarse competitivamente en los mercados.

En el país, la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta con los empresarios la elaboración y aprobación de normas de calidad para procesos específicos. Los empresarios del ecoturismo, a través de este mecanismo, deben trabajar en esta dirección, teniendo en cuenta que gran parte de los operadores internacionales están exigiendo certificaciones para poder incluir en sus paquetes a determinados destinos turísticos.

En este tema debe establecerse una permanente coordinación entre las instancias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Programa Nacional de Ecoetiquetado y Certificación Ambiental, establecido por el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Línea estratégica 8:

Fortalecimiento empresarial de las organizaciones de base para la prestación de los servicios

Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial impulsarán la formación empresarial de tal manera que las comunidades locales se vinculen productivamente a la gestión de los proyectos y a la prestación de los servicios al ecoturista; es la mejor vía para que se garantice la sostenibilidad financiera de los proyectos y se fortalezca la capacidad local de gestión.

La formación de prestadores de servicios debe conducir a constituir unidades empresariales con una consolidada organización interna y con la capacidad de formar alianzas estratégicas conducentes a asumir las diversas etapas del desarrollo turístico, incluidas la promoción y la comercialización de los servicios.

Uno de los eslabones importantes de la cadena de servicios para el ecoturismo es la producción de alimentos. En las áreas próximas a las comunidades locales (incluyendo las indígenas), cabañas turísticas y otros asentamientos humanos es importante establecer huertos para generar frutos y otros alimentos de uso para los turistas y las poblaciones locales. Ello dará opciones de ingreso económico adicional a los residentes del lugar. En lugar de traer muchos alimentos y bebidas de la ciudad, se podrían utilizar cultivos locales como cítricos y frutos nativos diversos. Los métodos de cultivo siempre deben favorecer la agricultura orgánica.

Asimismo, deberán fomentarse los zocriaderos para la crianza sistemática de especies silvestres nativas, que podrían servir para consumo de los grupos locales, además de los turistas (con lo cual además se ayudaría a la conservación de ciertas especies silvestres de

fauna en la actualidad seriamente amenazadas). La acuicultura tiene un enorme potencial en las áreas naturales de Colombia (evitando la introducción de ictiofauna exótica).

Hay, igualmente, otra serie de servicios a los cuales se pueden integrar las empresas constituidas por la comunidades del lugar como transporte especializado, producción y venta de artesanías, alojamiento, alimentación, producción limpia de alimentos, a la producción de compost, a la producción de fuentes alternas de energía (biogás, energía eólica...), a la construcción y mantenimiento de instalaciones siempre y cuando se sujeten a las normas establecidas y exista el soporte empresarial en su manejo.

Teniendo en cuenta que el turismo- y en particular el ecoturismo - es una actividad que involucra a diversos sectores de la economía en una verdadera cadena productiva - servicios ambientales, producción agrícola, pecuaria e industrial, otros servicios – son muchas las posibilidades de que se establezca una distribución equitativa de los ingresos para la población local, en función de la participación en la prestación de los servicios al turista.

En tal sentido es fundamental avanzar en definiciones completamente transparentes de roles que, finalmente, deben ser aceptadas de una manera comprometida por todos.

Las comunidades campesinas se deben perfeccionar sus conocimientos en preparación de comidas típicas, alquiler de caballos, construcción de caminos y casas, teñidos de telas, fabricación e cerámicas, tallados en madera, diversas actividades ecoturísticas, etc.

Igualmente deberán fortalecerse en la defensa de sus derechos frente a actores de mayor poder, acceso y auto- administración de pequeños créditos, conocer las exigencias de los turistas (higiene, confort, interés en paseos guiados, recuerdos), generar contactos con agencias de viajes, desarrollo y manejo de organizaciones (cooperativas locales, prestadores de servicios turísticos), gestión empresarial.

Línea estratégica 9:

Promoción y comercialización de los servicios

En el ecoturismo, como en cualquiera de los productos o servicios, la labor promocional es definitiva porque permite llegar a los segmentos específicos que demandan este producto especializado.

Crear demanda turística hacia un área en particular es una tarea normalmente compleja y difícil. La administración del área deberá cuidadosamente considerar la decisión de involucrarse o no directamente en actividades promocionales o mercadotécnicas, quizá

prefiriendo conferir todas las estrategias de difusión, publicitarias y de mercado a proveedores profesionales independientes de estos servicios

En ningún caso se deberá iniciar una campaña promocional hasta que no esté debidamente diseñado el producto, montado el aparato de infraestructura física y administrativa requerido para recibir a los ecoturistas.

Según los operadores y los expertos internacionales se debe tener en cuenta que la expansión futura del turismo basado en la naturaleza (incluyendo, claro está, al ecoturismo) a los países no industrializados tendrá como principales limitantes, en su orden: la imagen, la mercadotecnia deficiente, los problemas de relaciones políticas de Estados Unidos con los gobiernos de los países anfitriones, los aspectos de seguridad y paz pública, los cambios económicos y la competencia con otros segmentos del turismo. Las barreras que identifican los operadores para la prestación de este tipo de servicios en los destinos ubicados en países menos desarrollados son, en su orden: transporte aéreo internacional, transporte local, estabilidad política, higiene y seguridad, servicios de alimentación, fluctuaciones monetarias, alojamiento, prestadores de servicios locales, normatividad aduanal y de visas, operadores turísticos locales e impuestos locales. Son elementos que no pueden desconocerse tanto en el diseño del producto como en la promoción y comercialización de los servicios.

En todos los casos, no importa qué combinación de estrategias promocionales se emplee, es muy importante tener en cuenta que es más fácil introducir una imagen positiva en la mente de alguien que extraer de ella una imagen negativa. Pero, ante la ocurrencia de desastres naturales o crisis políticas no se puede dejar de actuar. Aquellos turistas que se encuentren in situ o los turistas potenciales, al enterarse de un siniestro o un problema político a través de los medios masivos de comunicación, requerirán de una especial atención. Entre las reglas básicas que se recomienda seguir en caso de presentarse una crisis, se deben tener en cuenta: verificar la objetividad de la información sobre lo que está ocurriendo, manejar discretamente los comunicados para no causar alarmas innecesarias; cuando la emergencia ya ha pasado, informar a través de los medios proyectando imagen positiva y planear algún evento o iniciar algún proyecto que consolide la visión positiva del destino.

Los esfuerzos y recursos individuales de forma aislada no se pueden optimizar sin la articulación de una acción fuerte y concertada, siendo por ello necesario que los diversos agentes del sector turístico, sean públicos o privados, deban trabajar de manera colectiva, coordinada y sistemática en la creación y mejora de las condiciones en que se desarrollen las actividades de promoción y mercadeo turístico, a través de la participación, cooperación y coordinación de iniciativas de todos los agentes que operan en la comunidad.

En relación con lo expuesto anteriormente, es necesaria una política coherente que constituya el referente de cualquier actuación, siendo preciso un conocimiento riguroso de lo que se está haciendo en la actualidad.

El plan partirá de un diagnóstico de la situación analizando los mercados turísticos, las actividades de los principales entes promocionales, los productos turísticos ya creados y los recursos financieros y humanos empleados en la promoción y comercialización actual. Partiendo del diagnóstico se permite de configurar un programa estratégico de actuaciones y medidas definiendo la promoción y mercadeo a realizar en función del producto y del mercado, las medidas tendentes a fidelizar usuarios y a mejorar la comunicación, la coordinación y colaboración de los diferentes actores, todo eso previa definición de estrategias (segmentación, posicionamiento, producto, precio, distribución, comunicación).

El plan de mercadeo debe contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Estrategias de despegue evaluando el portafolio de negocios turísticos
- Análisis del mercado: qué compra la gente, cuáles son las preferencias, destinos, actividades
- Análisis de la competencia: qué destinos, qué proyectos, qué actividades pueden suponer competencia?
- Objetivos del plan de marketing: qué se pretende conseguir, en qué período de tiempo?
- Estrategia de segmentación (tipo de turistas, motivación)
- Estrategia de posicionamiento (mercado masivo, por nichos, diferenciado o cobertura masiva – hacia qué segmento, a qué mercado objetivo se va a dirigir?)
- Estrategias del mix: qué actividades se van a llevar a cabo - estrategia de producto, estrategias de precio, estrategia de distribución, estrategia de comunicación
- Fijación de precios: estacionalidad, originalidad de producto, precio en función de los costos, precio en función de los consumidores, (el valor percibido), precio en función de la competencia (local, regional, nacional)
- Promoción: instrumentos, plan de promoción (relaciones públicas, viajes de familiarización. misiones comerciales)
- Comercialización: distribución en el mercado – la función del distribuidor, elección de canales de distribución, condiciones para los distribuidores (precio de venta al público, beneficios para el distribuidor, descuentos y condiciones)

Cuando se requieran recursos del Fondo de Promoción Turística de Colombia, los proyectos se sujetarán a la política de competitividad, mercadeo y promoción turística para Colombia “Turismo y desarrollo: compromiso nacional; política de competitividad, mercadeo y promoción turística de Colombia” que determina de manera precisa los rubros financiables, los montos susceptibles de aprobación, las fechas en las cuales se deben presentar y los requisitos que deben llenar las solicitudes.

EJES TRANSVERSALES

1. Coordinación

Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial coordinarán con otras instancias nacionales, regionales y locales (públicas y privadas) la puesta en marcha y la aplicación de esta política.

Por su complejidad, los desarrollos ecoturísticos deberán articular los conocimientos necesarios para su planificación, gestión, y monitoreo, involucrando el conjunto de conocimientos científicos, tecnológicos y los saberes tradicionales.

Como mecanismo para el desarrollo de la actividad ecoturística en el país deberán desarrollarse paquetes normativos específicos, metodologías que hagan operativa la aplicación de esta política, sistemas y mecanismos adecuados de participación social y redes efectivas de información turística.

La gestión de un destino ecoturístico debe concebirse como una actividad permanente en el tiempo, desde una concepción de la sostenibilidad que abarque la totalidad de aspectos que conforman la gestión pública de un territorio (sistema de comunicaciones, urbanismo, infraestructuras hidráulicas, gestión de residuos sólidos, etc.), en coordinación con la empresa privada, con las organizaciones diversas y con la comunidad en general.

2. Asistencia técnica

Los Ministerios están en capacidad de brindar asistencia técnica a los destinos turísticos que quieran mejorar procesos ligados al ordenamiento ambiental de las áreas destinadas a la práctica ecoturística, a la planificación de las mismas, al diseño del producto y a la estructuración de planes de mercadeo y promoción. Para estos efectos, las regiones deben solicitar la asistencia técnica respectiva y brindar el apoyo logístico requerido para adelantar estos procesos.

El programa de vivienda productiva turística contempla la adecuación de alojamientos nativos a unos estándares de calidad que les permitan llevar a cabo una prestación de servicios turísticos en condiciones competitivas. Allí se unen los esfuerzos de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el de Agricultura y Desarrollo Rural para que los aspirantes al desarrollo de estos programas opten por subsidios de vivienda (urbana o rural) que les permitan emprender los cambios fundamentales en sus viviendas.

Igualmente, los destinos donde se impulsen tales programas deben avanzar en programas de agua potable y saneamiento básico para lo cual las alcaldías deben coordinar sus acciones con el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establecerá acuerdos con los propietarios de predios privados en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que tengan un potencial ecoturístico, resultante de ejercicios de planificación, que permitan la prestación de servicios ecoturísticos por un tiempo definido para la posterior reversión de la propiedad a la Nación.

3. Financiación

Las entidades del Sistema Nacional Ambiental, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dansocial, Sena, Proexport y otras entidades del orden nacional, orientarán los recursos económicos disponibles para la inversión por parte del Gobierno Nacional a los diferentes planes, programas y proyectos que se desarrollen en el marco de las líneas estratégicas definidas en el presente documento, como cumplimiento a lo dispuesto en el tema de “generación de ingresos y empleo verde”.

Mediante la definición de agendas conjuntas se ejecutará la política y se definirá el plan de trabajo alrededor de proyectos prioritarios en ecoturismo. Igualmente gestionarán las acciones que permitan obtener recursos de diferentes fuentes, como a) Recursos del presupuesto Nacional b) Crédito Externo; c) Cooperación Internacional; d) Rentas administradas y recursos propios de las Corporaciones Ambientales Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos; e) Rentas de las Entidades Territoriales f) Recursos de las organizaciones no Gubernamentales; g) Inversiones del sector privado.

Para la financiación de los proyectos de carácter privado se debe acudir a las fuentes que ofrece el sistema a través del Instituto de Fomento Industrial y al sistema financiero en general.

Los proyectos promocionales y de mejora de la competitividad pueden obtener cofinanciación del Fondo de Promoción Turística en las condiciones establecidas por la “Turismo y desarrollo: compromiso nacional; política de competitividad, mercadeo y promoción turística de Colombia”.

El Fondo para la micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, financia proyectos de capacitación y fortalecimiento de la competitividad de estas unidades empresariales. Generalmente, hace dos convocatorias

públicas al año, los proyectos se deben presentar de acuerdo con las metodologías establecidas.

Esta política utilizará los instrumentos financieros de apoyo con que cuenta también el sector ambiental como Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), Fondo de Compensación ambiental, Ecofondo, Fondo Nacional de Regalías, entre otros.

El Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del Viceministerio de Vivienda y la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vincularán el tema de vivienda rural productiva a los proyectos estratégicos ecoturísticos de tal manera que los empresarios que llenen los requisitos puedan, a través del subsidio de vivienda, transformar su vivienda conservando el diseño tradicional de la zona y siguiendo los parámetros establecidos para cada región.

Se explorarán, igualmente fuentes de recursos internacionales especialmente en lo relacionado con la conservación de los recursos naturales, la integración de la comunidad a los proyectos y la capacitación en temas ambientales.

4. Incentivos a la inversión

Las inversiones en servicios de ecoturismo en el país cuentan con un importante incentivo creado por la ley 788 de 2002 que en su artículo 18, numeral 5, establece “Son rentas exentas las generadas por los siguientes conceptos, con los requisitos y controles que establezca el reglamento: (.....) 5. Servicio de ecoturismo certificado por el Ministerio del Medio Ambiente o autoridad competente conforme con la reglamentación que para el efecto se expida, por un término de veinte (20) años a partir de la vigencia de la presente ley”.

El Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definirá, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los criterios específicos y los procedimientos que se requieran para obtener la certificación de incentivos tributarios para los servicios turísticos que se desprenden de esta ley.

